

**MUNICIPALIDD DE HEREDIA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALISecretaríaConcejo

**SESIÓN ORDINARIA 486-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 25 de Abril del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas

**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora María Isabel Segura Navarro

Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Lic. Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Samaris Aguilar Castillo

Señor Herbin Madrigal Padilla

Señor Rolando Salazar Flores

**REGIDORES SUPLENTES**

Señora Alba Lizeth Buitrago Ramírez

Señor José Alberto Garro Zamora

Señora Maritza Sandoval Vega

Señor Pedro Sánchez Campos

Señor Minor Meléndez Venegas

Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar

Señora Yorleny Araya Artavia

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor Eduardo Murillo Quirós Distrito Primero

Señora Nidia María Zamora Brenes Distrito Segundo

Señor Elías Morera Arrieta Distrito Tercero

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señora Marta Eugenia Zúñiga Hernández Síndico Suplente

Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo

Señora María del Carmen Álvarez Bogantes Distrito Cuarto

Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

**REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS) USENTES**

MSc. Catalina Montero Gómez Regidora Suplente

Señora Annia Quiros Paniagua Síndica Suplente

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA. José M. Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscilla Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 484-2016 del 18 de abril del 2016

**El regidor Walter Sánchez** señala que es una realidad que el proyecto Pueblo Nuevo ya va a estar listo. Indica que si no se les ayudaba era condenarlos a no tener una carretera y ahí no puede entrar una ambulancia, de ahí que se siente contento porque es su comunidad.

**El regidor Minor Meléndez** informa que ha entregado un documento respecto de los comentarios que se hicieron sobre un correo que envió el señor Mario Arias - Jefe de la Policía Municipal, por tanto solicita que conste que está entregando el informe al respecto.

**\*\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 484-2016 CELEBRADA EL LUNES 18 DE ABRIL DEL 2016.**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Luz Mery Monge Calderón – Directora del Liceo de Vara Blanca

Asunto: Juramentación de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Vara Blanca. N° 0195. Tel: 8863-7555.

* **Roberto Leitón Fernández 3-0258-0587**
* **Lidieth Arce Solano 4-0115-0868**

**\*\*\*LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ROBERTO LEITÓN FERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 3-0258-0587 Y A LA SEÑORA LIDIETH ARCE SOLANO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0115-0868, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Padre Ignacio Herrera Segura – Coordinador General Proyecto Social Educativo Tierra Fértil

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer Proyecto Social Educativo Tierra Fértil. Tel. 2237-1000 [ignaciomsps@gmail.com](mailto:ignaciomsps@gmail.com)

La señora Ángela Aguilar da un saludo al Concejo y le da las gracias por la audiencia que les ha concedido para exponer este proyecto y de seguido le cede la palabra al Padre Ignacio Herrera Segura – Coordinador General Proyecto Social Educativo Tierra Fértil quién expone el Proyecto, el cual se transcribe a continuación.

**Proyecto Social Educativo**

**TIERRA FÉRTIL**

1. **Objetivo del Proyecto:**

Tierra Fértil es un proyecto social y educativo, que busca promover un desarrollo afectivo, personal, social e intelectual, prioritariamente en niños y niñas de la comunidad de Guararí, Heredia.

1. **Los objetivos específicos:**

* Ofrecer un punto de encuentro donde los niños (as) puedan reforzar su estudio y estimular sus habilidades físicas, sociales y emocionales.
* Crear espacios de bienestar, armonía y aprendizaje que permitan una sana convivencia.
* Propiciar espacios de formación en valores, ocio responsable y convivencia social.
* Ofrecer talleres que fomenten las sanas relaciones familiares y sociales para los padres de familia y los niños y niñas.
* Generar un espacio de crecimiento, reflexión y formación para los voluntarios (as) que participan en el proyecto.
* Favorecer una alimentación sana para los niños (as).

1. **MISIÓN DEL PROYECTO**

Ser un proyecto **respaldado por la Asociación Misioneros del Espíritu Santo**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Costa Rica, con el número de **cédula jurídica 3-002-338055**, sin ánimo de lucro, que se solidariza y compromete con comunidades en situación de exclusión, con el fin de abrir un espacio de integración a niños (as), donde por medio

1. **¿QUÉ MEDIOS NOS PROPONEMOS UTILIZAR?**

Buscamos desarrollar las siguientes actividades:

* Talleres para desarrollar habilidades: lectura, pintura, juegos educativos, etc.
* Talleres de apoyo escolar.
* Campañas de recolección de útiles escolares.
* Almuerzo dos sábados al mes.
* Campañas de salud preventiva.



1. **¿Por qué el nombre Tierra Fértil?**

El nombre hace referencia a que la mente y el corazón de los niños (as) son como la tierra fértil; si se les estimula sus capacidades y habilidades, las pondrán en práctica con buenos frutos.

1. **Recurso humano**

Actualmente contamos con **45 voluntarios permanentes.**

Asimismo El Colegio Yurusty, ubicado en Santo Domingo de Heredia autoriza a los estudiantes de noveno y décimo año a realizar el servicio comunal en el Proyecto Tierra Fértil.



**También la Universidad Católica de Costa Rica** ha asumido el Proyecto Tierra Fértil como lugar para el TCU e Investigaciones. Con este reconocimiento, dos estudiantes del bachillerato en Psicología nos aportaron el análisis de realidad de la situación de los Niños de la Cuenca Norte en Guararí, para tener un conocimiento más claro de la realidad. Este 2014 dos estudiantes de la Licenciatura en Psicología está realizando su tesis de grado para aportarle una Metodología de trabajo con los niños y capacitación para los voluntarios.

Este trabajo está basado en **Habilidades para la vida**. Las Habilidades para la Vida (HpV) fueron incentivadas en el año 1993 por la División de Salud Mental de Organización Mundial de la Salud (OMS). Este enfoque ha sido implementado a nivel mundial en el campo de la educación de destrezas sociales y prevención de problemas específicos, relacionados con hábitos de vida saludable.

La OMS define las Habilidades para la Vida como las “destrezas psicosociales que le facilitan a las personas enfrentarse con éxito a las exigencias y desafíos de la vida diaria” (Mantilla, 2001, p.7)

Su origen nace de la necesidad de los niños y jóvenes de enfrentar su realidad con las competencias psicosociales adecuadas, las cuales les ayudan a obtener mejores resultados en cada una de las situaciones que deben atravesar. Su objetivo es contribuir de forma efectiva, en el desarrollo saludable de los niños, niñas y adolescentes.

Lo que se busca desde esta iniciativa es la promoción del desarrollo personal, la inclusión social y la prevención de diversas situaciones de riesgo psicosocial. (Edex, 2011). “Definido en forma amplia, un enfoque de habilidades para la vida desarrolla destrezas para permitir que los adolescentes adquieran las aptitudes necesarias para el desarrollo humano y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria. Este documento identifica las “Habilidades para la vida” como: 1) habilidades sociales e interpersonales (incluyendo comunicación, habilidades de rechazo, agresividad y empatía), 2) habilidades cognitivas (incluyendo toma de decisiones, pensamiento crítico y auto evaluación), y 3) habilidades para manejar emociones (incluyendo el estrés y aumento interno de un centro de control)”. (OPS, p.5).

Las Habilidades para la Vida tiene su fundamento en la adquisición de habilidades y competencias a nivel físico, psicológico, social, cognitivo, moral y vocacional, que permite afrontar con éxito los desafíos de la vida diaria.

El modelo fomenta la transformación de los ambientes adversos que viven los niños y niñas en situaciones que se deben de enfrentar desde su realidad, considerando las herramientas internas que tienen para el afrontamiento, por lo que permite que cada persona encuentre la mejor manera de buscar el bienestar desde la cotidianidad en la que viven.

A continuación se detallan y definen básicamente las diez **Habilidad para la Vida:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Habilidad para la Vida** | **Definición Básica** |
| Conocimiento de sí mismo | Reconocimiento de nuestra personalidad, características, idiosincrasia, fortalezas, debilidades, aspiraciones, expectativas, etc |
| Empatía | Capacidad para ponerse en el lugar de otra personas y desde esa posición captar sus sentimientos |
| Comunicación efectiva o asertiva | Habilidad para expresarse de manera apropiada al contexto relacional y social en el que se vive |
| Relaciones interpersonales | Competencia para interactuar positivamente con las demás personas |
| Toma de decisiones | Capacidad para construir racionalmente las decisiones cotidianas de nuestra vida |
| Solución de problemas y conflictos | Destrezas para afrontar constructivamente las exigencias de la vida cotidiana |
| Pensamiento creativo | Utilización de los procesos de pensamiento para buscar respuestas innovadoras a los diversos desafíos vitales |
| Pensamiento crítico | Capacidad para analizar con objetividad experiencias e información, sin asumir pasivamente criterios ajenos |
| Manejo de sentimientos y emociones | Reconocimiento y gestión positiva de nuestro mundo emocional |
| Manejo de las tensiones y estrés | Capacidad para reconocer nuestras fuentes de tensión y actuar positivamente para su control |

1. **APOYOS Y PATROCINIOS**

Actualmente contamos con la colaboración permanente de los siguientes padrinos o embajadores del Proyecto:





1. **POBLACIÓN A LA QUE LLEGAMOS O IMPACTAMOS**

Prioritariamente a una población **de 135 niños y niñas** de edades entre los 2 y 12 años de edad, del sector ubicado en un precario (zona marginal) llamado la Cuenca Norte que forma parte de Guararí, ubicado en el Cantón Central de Heredia.

Asimismo, por medio de los talleres que fomentan las sanas relaciones familiares y sociales para los padres de familia y los niños y niñas estamos llegando a las madres de familia de los niños y niñas.

En el 2015 impartiremos dos talleres con el tema de **la maternidad y el cuidado responsable de los hijos** por medio de un programa llamado  que nos patrocina SC Producciones. Para este 2016 se dará la segunda parte del taller, el domingo 21 de agosto.

1. **SIGUIENTE ETAPA DEL PROYECTO: ESTAR EN INSTALACIONES MÁS ADECUADAS**

El Proyecto Tierra Fértil comenzó a funcionar hace tres años y tres meses, concretamente en diciembre del 2011, con la iniciativa de priorizar la población de la Cuenca Norte, Guararí. Desde ese momento usamos las instalaciones de un precario local donde las personas de ese sector realizan las actividades comunes.



Las fotos anteriores son del comedor, donde damos de almorzar a 100 niños y niñas dos sábados al mes. Las instalaciones son muy precarias, pero no podemos proyectar una mejora de esas instalaciones porque están ubicadas en la zona de protección del río y cuando se ha intentado mejorar las paredes se roban el material.

Dado el progreso, la metodología y los apoyos del Proyecto sentimos la necesidad de seguir desarrollando las actividades en unas **INSTALACIONES MÁS ADECUADAS.**

Para ello, **podemos acceder a un donativo que permite la construcción de una Primera ETAPA de instalaciones más adecuadas.**

Para todo ello, lo que necesitamos de la Municipalidad de Heredia, es poder gestionar un convenio de uso, del terreno municipal. Dicha construcción se espera financiar con recursos económicos de fondos de responsabilidad social de empresas privadas y en un terreno propiedad municipal, inscrito bajo el Folio Real matrícula de Heredia 183669-000, con Plano Catastrado H-0213362-1994 y con una medida de 2418.95 metros cuadrados. Este terreno se ubica en Nisperos 3, Guararí de Heredia

Presentamos, este Proyecto como medio para empezar las gestiones necesarias de tener unas instalaciones adecuadas y comprometernos en ellas a seguir impulsando las iniciativas que están acorde a los objetivos de este Proyecto social-educativo.

\*\*\*

**La señora Angela Aguilar** indiaca que la idea es utilizar el terreno que se encuentra en la Milpa y se haga con recursos de responsabilidad social. La idea es firmar un convenio de uso del inmueble municipal.

**El Padre Ignacio Herrera Segura** – Coordinador General del Proyecto Social Educativo Tierra Fértil aclara que no piden donaciones de terreno, sino que se trabaje con responsabilidad social para hacer la infraestructura y que siga siendo pública, por tanto lo más recomendable es hacer convenios de uso.

**La regidora Olga Solís** señala que estando en la Comisión de Obras vio al padre para que le ayudara con un terreno en la Milpa, pero el terreno no tiene agua ni luz, y es de latas. Le dijo que tenían otro terreno que ha veces toman para votar basura y eso sigue siendo un problema para la Municipalidad. Se ha pedido para varios asuntos pero no lo aprueban por la topografía y el terreno, ya que no es muy apto para construir, pero para esta obra si funciona y ya el padre lo vio y dice que si es apto para lo que desean.

Es un proyecto que va a generar un impacto muy positivo, porque es una población en riesgo social y este proyecto les viene muy bien. Va en beneficio de muchos niños por tanto pide el apoyo para este proyecto.

**La Presidencia** le consulta a la Licda. Priscila Quirós si ha revisado este asunto; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que ha tenido la oportunidad de revisar este proyecto que se ha formalizado en el tiempo. El terreno es un área que está libre. Se aclara que no es entregar el bien sino poner a disposición de la comunidad. El área no está invadida y es amplia. Se plantea este préstamo y es gratuito por tiempo indefinido. Es un bien que se da en préstamo y eso debe quedar indicado en el convenio.

La Presidencia pregunta que si no hay problema con el uso de suelo, a lo que dice la Licda. Priscila Quirós que no.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si esos 120 mil dólares comprende los costos de diseños de planos o cubre toda la infraestructura, a lo que responde la señora Angela Aguilar que es un proyecto de varios módulos. Los planos y diseños quedan fuera de los 65 millones.

**El Padre Ignacio Herrera** explica que la empresa de arquitectura por responsabilidad social dona los planos y el diseño y la Empresa La Laguna construye. La empresa que hace el plano lo hace de toda la infraestructura sea el 100%.

**La señora Angela Aguilar** comenta que hay muchas empresas que están encantadas con el proyecto.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que parece que va hacer un proyecto a corto plazo ya que van a donar los planos y los diseños. Considera que solo hace falta más patrocinadores para que se construya, de ahí que los felicita y les desea éxitos.

**El Padre Ignacio Herrera** indica que el éxito de esto es que presenta un proyecto que ya funciona y por eso pide el apoyo ya que es un proyecto autosustentable.

**La Presidencia** considera que no hay problemática alguna ya que piden que se les preste el terreno y en algún momento si se devuelve el terreno, será con la infraestructura, por tanto se puede tomar el acuerdo al respecto.

**\*\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA EXPOSICIÓN REALIZADO POR EL PADRE IGNACIO HERRERA SEGURA – COORDINADOR GENERAL PROYECTO SOCIAL EDUCATIVO TIERRA FÉRTIL Y CONOCIDO EL PROYECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: LA AUTORIZACIÓN PARA EL PRÉSTAMO DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO QUE ES LA MATRÍCULA NO. 183669-000 A FIN DE QUE SEA DESTINADA A ESTE PROYECTO, PARA LO CUAL Y EN ARAS DE FORMALIZAR ESTE PRÉSTAMO SE INSTRUYE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PARA QUE ELABORE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FORMALIZACIÓN PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Olga Solís agradece a todas y todos por el apoyo que le han dado a este proyecto.

1. Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna a.i.

Asunto: Remisión del informe AI-IS-01-16 sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones. AIM-34-2016. **N° 0225-16**

Texto del documento AIM-34-2016, suscrito por la Licda. Sonia Hernández, el cual dice:

**Asunto: Remisión del informe AI-IS-01-16 sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones.**

Me permito adjuntar informe AI-IS-01-2016, preparado por esta Auditoría Interna, mediante el cual se consignan los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y el Despacho de Contadores Públicos.

Se remite copia del informe realizado al Alcalde Municipal, Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos y al Lic. Adrián Arguedas Vindas vía correo electrónico.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2014 Y 2015.**

**I.-Introducción**

1.1. Antecedentes estudio se seguimiento de recomendaciones del período 2014 y 2015 se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría Interna del 2016, y como parte de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna establecidas en el artículo 22 inciso g. de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones son acciones correctivas y / o preventivas que se pueden presentar en los informes de Auditoría tanto interna o externa o en informes especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Mediante el oficio R-DC-064-2010[[1]](#footnote-1) se emiten la Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Publico, las cuales empiezan a regir a partir de setiembre de 2015, en la norma 206. Seguimiento inciso 02 dispone que la Administración deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.

En la Sesión Ordinaria 432-2015 del 10 de agosto de 2015 se aprobó la Política Institucional para el seguimiento de los informes de los órganos de fiscalización: Contraloría General de la Republica, Auditoria Interna y Auditorías Externas.

* 1. **Alcance**

El estudio comprendió el análisis de seguimiento de las recomendaciones de los informes emitidos 2014, hacemos la salvedad que el año 2015 los informes de control interno fueron presentados al final de año y principio del presente por lo que el seguimiento corresponde a los informes de acciones preventivas de la Auditoría Interna, se incluyó las recomendaciones emitidas por el Despacho de auditores externos en la Carta de Gerencia G-01-2014, así como información suministrada la Gerencia Seguimiento de Disposiciones de la C.G.R en el DFOE-SD-0204 del 19 de enero de 2016.

Para efectos del presente estudio se referencia las recomendación están atendidas, en proceso de cumplimiento y pendientes.

* 1. **Objetivo del estudio**

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

2**.- Resultados**

2.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Sobre la verificación del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el período 2015, se limitan a los informes de las acciones preventivas, debido a la suplencia del puesto de titular de auditoría se realizó hasta setiembre de 2015, los informes de control interno fueron presentados al final del año y a inicios del presente año. y se incluyó e seguimiento de las recomendación del segundo semestre del año 2014.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **AI-14-2014** | **Atendida** | **Proceso** | **Pendiente** |  |
| **4.2.1** | Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos que establezca un manual de procedimiento y un reglamento de eventos, deportivos y culturales de entes privado como públicos, en los cuales se establezca claramente las pautas y directrices que se debe seguir en el procesos de contratación de este tipo de eventos, el trámite para su autorización o permiso, los parámetros de participación de la Municipalidad de Heredia, el proceso de pagos de los bienes y servicios por medio de donaciones, los tramites en caso que se requiera alimentación o servicios adicional en el momento del evento, selección del registro de proveedores, los tramites de entrega de donaciones y beneficios a entes sociales, municipio o la comunidad y los puntos que estime necesarios de acuerdo a la legislación vigente. |  | X |  | Mediante oficio DSI-129-2015 del 14-07-2015 se remite el proyecto un Reglamento de Uso e espacios públicos del Cantón Central de Heredia con o sin participación del Municipio, a la Alcaldía  mediante vía correo electrónico la Asesora Legal manifiesta “En diciembre me pasaron el Reglamento, pero no lo he podido ver con el Director de Servicios y Gestión de Ingresos porque el mismo estuvo de vacaciones el mes de enero. |
|  | **AI-04-2014** |  |  |  |  |
| **b** | Reglamentar propiamente la aplicación del teletrabajo en la Municipalidad de Heredia, tomando los criterios desarrollados por el decreto ejecutivo en cuestión, y haciendo el análisis oportuno de los cargos, de los funcionarios y su potencialidad para tele trabajar, para lo cual se debe instruir a la Administración para que presente el anteproyecto respectivo en un plazo de seis meses. |  | **X** |  | En revisión del 20 de enero de 2016 el Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Heredia se trasladó a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su estudio. |
|  | **AI-08-2014** |  |  |  |  |
| **4.2.8** | Dar seguimiento al proceso de establecer una armaría y celdas adecuadas para la policía municipal, de acuerdo a los requerimientos legales establecidos. |  |  |  | A la espera de la construcción de las nuevas instalaciones en Café Américo. |
| **4.2.9** | Dar seguimiento al proceso de aprobación del Manual y al Reglamento de la Policia Municipal hasta que sea concluido y una vez aprobado hacerlos del conocimiento de todo el personal a su cargo. |  |  |  | Mediante oficio AMH.0289-2015 del 20-03-2015 se envió a la Asesora Legal para su valoración. |

2.2. **Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República**

Mediante el oficio DFOE-SD-0204 del 19 de enero de 2016, la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones

de la Contraloría General de la República nos comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2015, que a continuación transcribimos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nro. de Informe** | **Asunto** | **Estado de cumplimiento de las disposiciones** | |
| **En proceso** | **Cumplidas** |
| DFOE-AE-IF-14-2014 | Informe de la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana. | 4.5, 4.6 y 4.7 |  |
| DFOE-AE-IF-14-2015 | Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión relacionada con el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A SEGÚN Ley Nro. 7789. | 4.4 y 4.6 |  |
| DFOE-DL-IF-0008-2015 | Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Heredia. | 4.9,4.10,4.11,4.42,4.43,4.44,4.45 y 4.46 |  |

**2.3 Recomendaciones emitidas en la carta de Gerencia G-01-2014**

El Despacho Carvajal & Colegiados realizó la evaluación de control interno y examen de los estados financieros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentando la Carta de Gerencia CG-1-2014 el 27 de julio de 2015, en al cual detalla los hallazgos y las recomendaciones correspondientes.

Esta Auditoría Interna remitió el oficio AIM-18-2016 del 23 de febrero de 2016 a la Dirección Financiera Administrativa para que se referirá al estado de las recomendaciones, al consultar al Director Financiero Administrativo manifestó que se tenía pendiente la presentación de los Estados Financieros al Concejo Municipal y que todas las recomendaciones emitidas en la carta de Gerencia G-01-2014 estaban en proceso.

**3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continué con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención , citadas en este informe.

Se remite copia de este informe al Señor Alcalde, al Director Financiero Administrativo, al Director de Gestión de Ingreso para den seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes en proceso, con la finalidad que informen oportunamente el cumplimiento definitivo de esas recomendaciones.

**// ANALIZADO EL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2014 Y 2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO PARA INFORMAR EL CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS MISMAS.**
2. **INSTRUIR A LA AUDITORÍA PARA QUE SE HAGA EL SEGUIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES A FIN DE LOGRAR EL MISMO OBJETIVO.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio SH-0754-18-03-16 referente a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la Sra. Olga Solís, contra aviso de cobro N° 121220160275611678, donde solicita anulación de la factura por servicios médicos. **AMH-0497-2016. N° 0240-16**

Texto del documento AMH-0497-2016, el cual dice:

Por este medio les saludo y hago de su conocimiento copia del oficio SH-0754-18-03-2016, suscrito por el Lic. Miguel A. Vargas Rojas-Jefe Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social Heredia. En respuesta al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la señora Olga Solis Soto, cédula de identidad Nª4-0129-0119, contra el aviso de cobro Nª121220160275611678, donde solicita la anulación de la factura por servicios médicos, correspondientes al mes de enero del 2016.

Texto del documento de la Caja Costarricense del Seguro Social SH-0754-18-03-16; que en lo que interesa señala lo siguiente:

“Consecuentemente se determinó que la señora Olga Solís Soto es pensionada desde el 29 de junio de 1988 mediante Caso 65086 pensión por muerte... dado lo anterior se determina que es improcedente el cobro por servicios médicos de acuerdo a lo establecido en el criterio supra citado por lo que se realizará la debida resolución para proceder con la anulación correspondiente”.

**//VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio PI-024-16 referente a Calificación de idoneidad solicitada por la Asociación de Desarrollo Pro Construcción de parques de la Urbanización Zumbado. **AMH-0495-2016. jorgedelgadosalazar@costarricense.** **N° 0239-16**

Texto del documento PI-024-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO PRO-CONSTRUCCION DE PARQUES DE LA UBRANIZACION ZUMBADO**  presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.”

**La Presidencia** le pide el criterio al regidor Walter Sánchez como coordinador de la Comisión de Hacienda y señala que acá se está conociendo el informe técnico de la Licda. Jacqueline Fernández, por tanto se puede aprobar y no tienen objeción para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-024-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA ASOCIACION DE DESARROLLO PRO-CONSTRUCCION DE PARQUES DE LA UBRANIZACION ZUMBADO YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MSc. Marjorie Rodríguez Hernández – Directora Liceo Samuel Sáenz Flores

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria y Caminata Canina, el domingo 8 de mayo del 2016, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Fax 2261-0172 **N° 0181-16**

**La Presidencia** le solicita un criterio a la Síndica Nidia Zamora con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la Síndica Zamora que está de acuerdo con la Feria y Caminata Canina.

**\*\*\* VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR A LA MSC. MARJORIE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ – DIRECTORA LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES PARA REALIZAR FERIA Y CAMINATA CANINA, EL DOMINGO 8 DE MAYO DEL 2016, DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. POR CALLES ALEDAÑAS AL LICEO Y CONCLUYE EN EL GIMNASIO.**
2. **COMUNICAR A LA SEÑORA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ QUE LAS VENTAS SE DEBEN HACER A LO INTERNO DEL LICEO, POR TANTO NO SE AUTORIZAN VENTAS EN LA VÍA PÚBLICA.**
3. **NO AUTORIZAR VENTAS DE COMIDAS SOLO QUE CUENTEN CON EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD.**
4. **COMUNICAR A LA SEÑORA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ QUE DEBE HACERSE LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS, SEA, SON RESPONSABLE POR LA LIMPIEZA Y ASEO DURANTE Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD, ESTO, POR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ APROBANDO.**
5. **TRASLADAR LA SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ATIENDA COMO CORRESPONDE.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo

Asunto: Remite el Proyecto de Reglamento de Uso de espacio público, con las observaciones pertinentes a efecto de que sea revisado e incluso aprobado. CM AL-038-2016.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo expone el informe CM-AL-038-2016, el cual dice:

“A raíz del Informe de Auditoría número AI-14-15 elaborado por la Licda. Ana Virginia Arce, se conocieron algunas recomendaciones en relación a mejoras necesarias en la disposición de los permisos y uso de espacios públicos. A partir de febrero del 2015, la Auditoría concedió tres meses a la Dirección de Gestión de Servicios e Ingresos para elaborar un Manual de Procedimientos y un Reglamento que regulara dichos usos.

Hay que recordar que el Lic. Francisco Sánchez G, Director de esa dependencia, tenía un recargo de funciones con la Dirección Financiera, que en gran medida generaba una carga adicional de trabajo, a lo que sin duda se suma que la labor instruida a esa Dirección era de naturaleza compleja.

En el mes de octubre de 2015, se remitió al Concejo Municipal la propuesta de Reglamento de Uso de Espacios Públicos, no obstante, se omitió la remisión del Manual del Procedimiento, que es un producto que debe ir en concordancia con el contenido del Reglamento, pero que a la vez lo complementa. En reiteradas ocasiones, el Concejo Municipal ha tenido que denegar permisos de uso de espacios públicos, precisamente porque estos, según dijo la Auditoría en ese Informe aprobado por el Concejo Municipal, debían presentarse los dos productos y aprobarse, sea Reglamento y Manual del Procedimiento. De igual forma, en varias oportunidades he expuesto ante el Concejo Municipal la necesidad de que se remita el documento pendiente. Debo mencionar sin embargo, que luego de recibido el proyecto de Reglamento, don Francisco Sánchez estuvo algún tiempo en aspectos personales fuera de la Dirección, con ocasión del proceso de elecciones municipales y su participación en Alajuela. Luego en su incorporación, ha tenido que atender el primer trimestre del año, con lo que ello implica en materia de bienes inmuebles, que sin duda implica una gran cantidad de trabajo.

Al día de hoy, se remite para lo que a bien tenga el Concejo Municipal el proyecto de Reglamento de Uso de Espacio Público, con las observaciones pertinentes, a efecto de que pueda ser revisado e incluso aprobado, aunque se reitera, el Concejo ha peticionado tener ambos productos para analizarlos de forma paralela y hacer de ellos, elementos concordantes y complementarios.”

**La Licda. Priscila Quirós** indica que se puede aprobar ahora y cuando venga para segunda publicación el próximo Concejo le puede hacer las observaciones y cambios.

**La Presidencia** señala que lo prudente será trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, ya que será un tema de análisis para la próxima Comisión.

**// VISTO EL INFORME CM-AL-038-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, A EFECTO DE QUE PUEDA SER REVISADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Silvia Rojas Ugalde

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el kiosco o el anfiteatro el 1° de mayo del 2016 para realizar clase de zumba al público en general (gratis), de 5 p.m. a 6 p.m. Tel. 8861-0506 / 2265-2243 [srojasu@gmail.com](mailto:srojasu@gmail.com) **N° 0254-16**

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA SILVIA ROJAS UGALDE PARA UTILIZAR EL ANFITEATRO EL 1° DE MAYO DEL 2016 PARA REALIZAR CLASE DE ZUMBA AL PÚBLICO EN GENERAL (GRATIS), DE 5 P.M. A 6 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Publicación Reglamento del Comité Cantonal de Deportes. Alcance N° 49 La Gaceta del 01 de abril del 2016

**La Presidencia** explica que ya salió publicado el documento como Proyecto de Reglamento en el alcance No.49, pero no hay observaciones presentadas indica la señora Secretaria del Concejo, por tanto se puede aprobar para que se realice la segunda y definitiva publicación.

**// VISTA LA PUBLICACIÓN Y DADO QUE NO SE PRESENTARON OBJECIONES U OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ Y DEFINITIVA, SEA, SE HAGA LA PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA”.**
3. **INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Publicación Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven. Alcance No.49

**// VISTA LA PUBLICACIÓN Y DADO QUE NO SE PRESENTARON OBJECIONES U OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR ESTE TEXTO COMO REGLAMENTO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ORDENANDO A LA ADMINISTRACIÓN SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo

Asunto: Informe de asuntos pendientes. CM AL 45-2016.

La Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-45-2016, el cual dice a la letra:

Presento el informe de relacionado con algunos asuntos que se remitieron a esta Asesoría y que se encuentran pendientes de remitir la correspondiente recomendación, a efecto de que el Concejo disponga lo que a bien tenga:

**Punto I. Salón Comunal Los Lagos: SCM-352-2016 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo tomado en la sesión ordinaria no. 472-2016**, en el cual indica que el Alcalde no está autorizado por ley alguna para disponer del inmueble donde se ubica el Salón Comunal de Los Lagos y que de ser así, deben restituirse las mejoras y ser compensadas a la comunidad.

**Criterio de esta Asesoría:** Tal y como se indicó en el Informe CM AL 013 1016, el bien inmueble donde se encuentra el Salón Comunal de Los Lagos de Heredia, según estudio realizado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad es un bien municipal, por el destino que ha tenido el inmueble desde que se distribuyeron las áreas en Los Lagos de Heredia. Así, en ese informe AJ-481-2015 se indicó: Para los efectos el Concejo Municipal cuenta con un estudio del área técnica del municipio que analiza las áreas y usos actuales de los bienes demaniales del proyecto urbanístico Los Lagos 1 y 2. En efecto, mediante oficio DIP-0260-2014 del 27 de marzo de 2014, a solicitud del órgano colegiado, la Directora de Inversión Pública hizo un profuso análisis sobre los porcentajes de terrenos cedidos al uso público del proyecto urbanístico; en el criterio técnico se estableció que el área donde se localiza el salón comunal forma parte de los terrenos cedidos al uso público, según los parámetros del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y la reglamentación conexa. Ahora bien, es importante señalar que el área donde se asienta el salón comunal posee el plano catastrado H-30867-77, del 31 de enero de 1977; en dicho plano se consigna que el lote forma parte de la finca 4-54519-000, que corresponde a la finca madre que dio origen al proyecto urbano de interés. El lote en cuestión no está inscrito a nombre del municipio ya que todavía aparece ligado a la sociedad que desarrolló el residencial. Por otra parte, esa misma finca (4-54519-000) también está asociada al terreno donde se asienta la planta de tratamiento que posee a su vez el plano catastrado H-24957-76. Lo anterior implica entonces que tanto el lote donde se localiza el salón comunal, como la planta de tratamiento, están ligadas al mismo número de finca, aunque ambas son totalmente independientes. Ahora bien, un aspecto que debe aclararse es que en el cajetín del plano del inmueble donde se construyó el salón comunal se consignó lo siguiente: “LOTE QUE S.A. RESIDENCIAL LOS LAGOS CEDE A ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS DE HEREDIA” La cesión nunca se formalizó toda vez que registralmente no se generó finca alguna; en ese sentido, cabe indicar que la condición de bien de dominio público lo estaría adquiriendo por el uso que se ha venido dando al terreno derivado de la construcción y aprovechamiento de un salón comunal lo que acredita la condición de bien demanial; al respecto ha señalado la Sala Constitucional: “El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son los llamados

bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres, es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación’ (Voto No. 2306-91 de 14:45 hrs. del 6 de noviembre de 1991). En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que, invariablemente, es esencial en virtud de norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. (…) De lo anterior se deriva, también, el principio del privilegio de la recuperación posesoria de oficio del bien afectado, en virtud del cual, la Administración puede recobrar la posesión perturbada de sus bienes sin necesidad de acudir al juez y sin perjuicio de discutir el mejor derecho en la vía jurisdiccional (interdictum proprium). Desde esa perspectiva, el ejercicio efectivo de la tutela sobre el dominio público debe tener como fin hacer cesar cualquier avance indebido de los particulares contra tales bienes, pudiendo la Administración utilizar la fuerza -poder de policía sobre el dominio público- en su defensa.” (Res. Nº 2014000010 de las catorce horas treinta minutos del siete de enero de dos mil catorce) (La negrita no es del original) Así las cosas, es criterio de esta Asesoría, que el terreno donde se asienta el salón comunal constituye un bien de dominio público por la vocación y el uso que se le ha dado. A partir del contenido del informe AJ-481-15, esta Asesoría estimó que el Concejo Municipal debía instruir a la Administración a realizar los trámites necesarios a efecto de inscribir las áreas comunales de cita a nombre de la Municipalidad de Heredia y que aun cuando las áreas para facilidades comunales donde actualmente se encuentra el Salón Comunal no hayan sido formalmente recibidas por el Municipio, en virtud del principio de inmatriculación de los bienes de dominio público, no impide que se tengan como integrados al demanio de la Municipalidad, pues dichas áreas, según indica la Administración, corresponden técnicamente en los diseños de sitio del Residencial Los Lagos, a zonas de facilidades comunales.

Por esto amparados en el principio de inmatriculación, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo que se impugna, aún y cuando los terrenos no se hayan inscrito en el registro inmobiliario a nombre del Municipio, cuentan con una publicidad material derivada de la aparición de los terrenos en los planos oficiales, (públicos), en catastros nacionales o municipales, o en archivos, museos o bibliotecas, junto con la prueba fehaciente del uso efectivo, siendo esta última la principal característica, lo que ha sido reiterado por la Sala Constitucional al referirse a los alcances de dicho principio. En otras palabras, de acuerdo al principio dicho, se trata de bienes que por su naturaleza no necesitan de inscripción registral para que se les tenga como bienes del demanio.

Por otra parte, vale agregar que si bien es cierto en el pasado se gestionó un proyecto de ley para traspasar el inmueble donde está el Salón Comunal de Los Lagos a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, este únicamente constituye una autorización para tal acto, sin que exista una obligación del municipio a traspasar el inmueble con motivo de la Ley dicha. Dicho de otra forma, la habilitación que se dio mediante la Ley no. 8983 que rige desde el 21 de octubre de 2011, no obliga al municipio a realizar necesariamente el traspaso de cita. Se reitera, lo que sí resulta claro, conforme al acuerdo adoptado en la sesión es que se encuentra pendiente la inscripción de esta propiedad a nombre de la Municipalidad de Heredia, que corresponde a un inmueble con una medida de 1939.20 metros cuadrados y en el cual se ubican el Salón Comunal, un Salón de Actos y Áreas Verdes (Plano catastrado no. H-90867-77.

Como puede apreciarse, el inmueble es un bien demanial, de la Municipalidad de Heredia, que se debe inscribir formalmente a nombre del Municipio y destinarse a facilidades comunales, pues para eso fue cedido al Municipio. Las construcciones que se encuentran en el inmueble, son parte del Bien que se construyeron hace más de 35 años y que están en dicho lugar para aprovechamiento de la comunidad, por lo que las mejoras pretendidas por una Asociación específica (que no demuestra su inversión en ellas) se recomienda, deben ser rechazadas.

Finalmente, se recomienda trasladar el presente asunto a la Alcaldía para que de seguimiento a la ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión 472-2016 en relación con el uso del inmueble (donde no existe un Convenio de Préstamo que respalde el uso); no se sabe si el Salón se está aprovechando por la ADI de Los Lagos por una mera tolerancia o por terceros), y en lo que respecta a la inscripción del inmueble.

**Recomendación: Si a bien lo tiene el Concejo Municipal, se recomienda acordar:**

**CON BASE EN EL INFORME CM AL 045-2016 Y LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN ESTE INFORME PUNTO I, SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ADI DE LOS LAGOS, POR**

**TRATARSE DE UN BIEN DEMANIAL PARA FACILIDADES COMUNALES QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE INSCRIBIR A SU NOMBRE CONFORME SE DISPUSO EN LA SESIÓN 472-2016, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO SI PUEDE DISPONER DE DICHO BIEN AMPARADO EN EL PRINCIPIO DE INMATRICULACIÓN.**

**EN LO QUE RESPECTA A LAS MEJORAS, SE RECHAZA EL RECLAMO PLANTEADO EN VISTA DE QUE LA ADI NO TIENE NINGÚN CONVENIO DE PRÉSTAMO VIGENTE CON EL MUNICIPIO NI DEMUESTRA HABER REALIZADO DICHAS OBRAS, LAS CUALES SE ACLARA SEGUIRÁN SIENDO DE USO DE FACILIDADES COMUNALES DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS.**

**SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**Punto II. Préstamo del terreno para casa mayor en Lagunilla. SCM-165-2016. La Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla de Heredia**, en conjunto con la Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor, ha planteado al municipio y al Concejo de Distrito de Ulloa la necesidad de tener un convenio de préstamo que respalde el uso del inmueble que desde tiempo atrás se utiliza para el aprovechamiento del Adulto Mayor. Para esto, ambas asociaciones han adoptado un acuerdo en el cual se autoriza a la firma de un posible convenio entre estas y la Municipalidad para el aprovechamiento del bien inmueble. De previo a la emisión de esta recomendación se ha elaborado un informe de la Asesoría Jurídica (AJ-730-2014), en el cual la Licda. Isabel Sáenz Soto señala que debe realizarse un estudio de áreas y porcentajes de distribución para que el área facilitada sea únicamente la correspondiente a áreas comunales. En oficio DIP-1147-2014 la Directora de Inversión Pública señala que en relación al área de Salón y Parqueo, estos dos últimos se encuentran como una sola área y se encuentran dentro de las áreas comunales existentes, y que en caso de requerirse áreas adicionales para áreas de juegos debe de tomarse del área de Plaza de Deportes.

**Criterio de esta Asesoría**: En vista de que la Dirección de Inversión Pública señala que el área de Salón y Parqueo, que es la que actualmente utiliza el Grupo del Adulto Mayor y que eventualmente, de requerirse ampliar las áreas de Juegos debería tomarse de la zona de la plaza, esta Asesoría consultó con el Síndico del Distrito para verificar que el aprovechamiento que se da del inmueble sea el adecuado, respecto de lo que se ha indicado que en efecto, el Adulto Mayor de la zona se reúne todas las semanas en ese inmueble, el cual está ubicado en Urbanización Las Flores y tiene un área de 984,1 metros cuadrados. Por lo anterior, esta Asesoría recomienda que el Concejo Municipal apruebe la formalización del préstamo de dicho inmueble y adopte el acuerdo respectivo de instruir a la Alcaldía Municipal para que la Dirección de Asesoría Jurídica redacte el Convenio respectivo y lo haga llegar al Concejo Municipal, Convenio que se firmaría entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla de Heredia, en conjunto con la Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor y la Municipalidad de Heredia.

**Recomendación: Si el Concejo acoge la recomendación expuesta en el punto II, del Informe CM AL 0045 2016 se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:**

**APROBAR LA FORMALIZAR DEL PRÉSTAMO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACIÓN LAS FLORES, DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, ESPECÍFICAMENTE SALÓN COMUNAL Y PLAZA, EL CUAL TIENE UN ÁREA DE 984,1 METROS CUADRADOS PARA SER UTILIZADO COMO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DEL ADULTO MAYOR, PRÉSTAMO QUE SE AUTORIZA EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA DE HEREDIA, EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR.**

**INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA REDACTE EL CONVENIO RESPECTIVO.**

**Punto III. Autorización al Alcalde para que firme el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el PIMA. SCM-500-2016.** El Convenio de Cooperación para la Construcción de Alcantarillado Pluvial forma parte de las acciones que está emprendiendo el Municipio a efecto de lograr la efectiva solución de la problemática de inundaciones en el sector de Calle Ofelia y las zonas bajas de la Aurora y la Ruta Nacional 106, que al estar colapsados, generan un desbordamiento e inundan la propiedad de PIMA.

El Convenio fue revisado de previo de manera conjunta por la Municipalidad y por el PIMA, con el visto bueno de la Directora de Inversión Pública, oficio **DIP-0079-2016** y de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, y se traslada al Concejo Municipal en virtud de la obligación que se establece en el artículo 13 del Código Municipal.

Texto del Convenio:

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño,** mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011 con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA,** cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, que en adelante se denominará **MUNICIPALIDAD** yel señor, **Carlos Feoli Escalante ,** mayor de edad, divorciado, portador de la cédula de identificación personal número uno-cero tres seis nueve – cero seis cero cero, Economista Agrícola, vecino de Heredia, en dirección exacta, cantón Flores, distrito Barrantes, en mi condición de Gerente General del **Programa Integral de Mercado Agropecuario** **(PIMA),** con cédula jurídica número tres- cero cero siete- cuatro cinco nueve cuatro dos, personería inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo quinientos sesenta y ocho, Asiento once mil trescientos cuarenta y dos, entidad que en adelante se denominará **PIMA,** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.**

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con los artículos 4 inciso f), 13 inciso e), 17 inciso n) del Código Municipal, las Municipalidades dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte el ordinal 7 de dicho cuerpo normativo establece que mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

Que la Municipalidad es consciente de que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están cooperar, en coordinación con otras instituciones y entidades públicas, en el mejoramiento de los servicios públicos que la ciudadanía herediana requiere, así como brindar apoyo técnico en aquellas áreas que el municipio posea experticia y que beneficie la prestación de dichos servicios.

Que de conformidad con el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 130 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, los convenios de colaboración suscritos entre entes de Derecho Público, en el ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Que el PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO fue creado mediante Ley de la República número 6142 para la organización y administración del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA).

Que en razón a lo anterior PIMA es propietario de la finca inscrita en el partido de Heredia matrícula de folio real 141575-000 plano de Catastro número H-1710616-2013, inmueble que por su ubicación geográfica reúne las condiciones técnicas para el desarrollo del proyecto de canalización de aguas pluviales que plantea la Municipalidad de Heredia.

**ANTECEDENTES:**

Desde inicios del año 2009 este Gobierno Local ha venido realizando inversiones en infraestructura pluvial, con el fin de resolver la problemática de inundaciones en el sector de calle Ofelia y principalmente las zonas bajas donde se ubica el Parque Industrial La Aurora y PIMA-CENADA. Actualmente existe un entubado que lleva las aguas pluviales procedentes de la Ruta Nacional 106 y de la calle Cantonal Ofelia, dicho sistema se encuentra colapsado, generando desbordamientos e inundando la propiedad del PIMA y otras propiedades aledañas.

Sobre la Ruta Nacional 106 específicamente en el cruce con Calle Ofelia el CONAVI realizará las obras pluviales que correspondan hasta la caja de registro que se ubica entre el cunetón de esa ruta y la propiedad de PIMA-CENADA. Por lo que el Municipio intervendría desde esa caja de registro hasta aproximadamente 300 metros dentro de la propiedad de Pima.

La finca posee las siguientes características, Matricula Folio Real Mecanizado 4- 141575- 000, sita en el distrito cuarto, Ulloa del cantón de Heredia, con Plano Catastrado número H-1710616-2013.

Por lo anterior, mediante acuerdo número 2409 de la sesión extraordinaria número 2812 celebrada por Consejo el Directivo del PIMA, se conoció el oficio AMH-0880-2015, del 21 de agosto mediante el cual el señor, José Manuel Ulate Avendaño, en su condición de Alcalde Municipal de Heredia manifestó la problemática de inundaciones en el sector este de la propiedad del PIMA, ya que existe un entubado que lleva las aguas pluviales procedentes de la Ruta Nacional 106 y de la calle Cantonal Ofelia el cual se encuentra colapsado, generando desbordamientos sobre la ruta Nacional, inundando la propiedad del PIMA y otras propiedades aledañas. Por unanimidad, el Concejo Directivo autoriza a la administración del Pima –Cenada para que dé inicio a las negociaciones con la Municipalidad de Heredia a efectos de elaborar un convenio que permita la ejecución de un nuevo entubamiento de las aguas pluviales mencionadas.

**POR TANTO:**

Acordamos celebrar el presente **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL”** que se regirá por el ordenamiento jurídico administrativo costarricense y las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.**

El presente Convenio Específico de Cooperación tiene como objetivo general unir esfuerzos entre el municipio y Pima para la construcción del nuevo Alcantarillado Pluvial en aproximadamente 300 metros, con el fin de disminuir las inundaciones y se propicie la seguridad de los usuarios de esta zona.

Ubicación de la nueva Tubería Pluvial (línea verde)



**CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia se compromete a:

Aportar la suma de ¢356.000.000,00 (**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES NETOS**), los cuales se encuentra contenidos en la sub-partida de **“Instalaciones”** código presupuestario **5.03.05.02.5.02.07, en el Programa de Inversiones.**

Establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir la obra y realizar el procedimiento de Contratación Administrativa correspondiente, a efectos de contratar los servicios de suministro e instalación de tubería pluvial.

Acatar los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamentos en la tramitación del respectivo concurso.

Garantizar la debida Ejecución de las Obras y la entrega a satisfacción de las mismas, para lo cual designará a un encargado de la Fiscalización de las Obras.

Previo a realizar la adjudicación, deberá poseer la totalidad del presupuesto que aportará.

Los trabajos preliminares de acondicionamiento del área de trabajo.

La demolición de la infraestructura pluvial existente y su disposición final fuera de las instalaciones del CENADA.

Instalación de tubería de 2,44 metros de diámetro.

La construcción de los pozos y cajas de registro necesarias para el adecuado funcionamiento del alcantarillado Pluvial.

Se realizará el relleno en lastre hasta el nivel de la losa existente, con el material y especificaciones técnicas que permitan el paso de vehículos pesados.

Mantenimiento del sistema pluvial una vez que dé inicio su operación.

Reparar cualquier daño a la infraestructura del CENADA que se presente durante la ejecución de la obra y posterior a esta, sin que represente costo alguno al PIMA.

Todo el material resultante producto de la demolición, excavación y demás desechos propios de este tipo de obra, deberán de evacuarse de las instalaciones del CENADA y disponerse de manera apropiada.

Garantizar durante la ejecución de las obras un apropiado control del polvo que se genera, así como la colocación de barreras para controlar lo antes indicado y que sirvan para separar las áreas de las obras de las de comercialización y vías.

Finalizados los trabajos, en el área del proyecto y su entorno deberá de realizarse una limpieza general dejando las áreas en las mismas condiciones en que estaban antes del inicio de las obras.

Finalmente la Municipalidad tiene la obligación de colocar una capa de asfalto de espesor a definir en toda el área de tubería a sustituir que se encuentre dentro de las áreas de circulación (losas de concreto de vías).

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE PIMA- CENADA**.

Aportar a la Municipalidad el levantamiento topográfico del sistema pluvial existente y el propuesto.

Autorizar el ingreso del personal a cargo de las obras, así como el personal Municipal encargado de la Fiscalización de la obra, por un área determinada que se acordara entre las partes, de manera tal que no afecte las operaciones del CENADA.

Autorizar a la Municipalidad a realizar la ampliación en cuanto a capacidad hidráulic, del sistema pluvial existente, con un diámetro de 2.44 metros, según el diámetro definido en los estudios del ICT para el proyecto de convenciones.

Los compromisos antes mencionados se estiman en la suma de ¢2.150.000.00 **(DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL COLONES).**

Designar a un encargado para coordinar las labores necesarias para efectos de la ejecución de las obras.

Autorizar el ingreso del personal, maquinaria y materiales al sitio donde se llevaran a cabo los trabajos, así como al personal municipal encargado de la fiscalización de la obra. Todo lo anterior previa coordinación con la Administración activa, con el fin de definir forma más adecuada, sin ver afectado los procesos de comercialización de la Central Mayorista.

Permitir el ingreso del personal de la Municipalidad o de la empresa que esta disponga, para que realice el mantenimiento requiera exclusivamente la tubería a instalar.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.**

El plazo será por el tiempo que se ejecuten las obras por parte de la Municipalidad.

**CLÁUSULA QUINTA: RESCISIÓN UNILATERAL.**

Unilateralmente las partes podrán rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso.

**CLÁUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN.**

El presente convenio de cooperación se estima en la suma de ¢358.150.000,00 (**TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS**).

**CUARTA: COORDINACIÓN PREVIA**

Ambas partes se comprometen a coordinar con suficiente antelación los días y horas que realizarán los trabajos a su cargo, esto a efectos de lograr una adecuada planificación en la ejecución de las obras.

**QUINTA: FISCALIZACIÓN**

Para fiscalizar el cumplimiento del presente convenio y de los aspectos técnicos de la obra pública a realizar **l**a Municipalidad designa a la Directora de Inversión Pública, Ingeniera. **Lorelly Marín Mena**. Por su parte el PIMA designa al Ingeniero. **Gustavo Chavarria Gamboa.**

**SEXTA: EFICACIA**

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el presente convenio no requiere de refrendo del la Contraloría General de la República para su eficacia.

**SÉPTIMA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.**

La Municipalidad designa como lugar para atender notificaciones en sus oficinas centrales, sita cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), señala para atender notificaciones sus oficinas centrales en La Aurora de Heredia .Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

**SEXTA: LEGITIMACIÓN.**

Para la firma del presente convenio, el Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Heredia se encuentra autorizado por acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión \*\*\*\*\*\*, artículo \*\*, celebrada \*\*\*. Por su parte el Gerente General del Pima-Cenada fue autorizado mediante sesión \*\*\*\*\*\*\*Celebrada por el Consejo Directivo\*\*\*\*\*\*.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos del mismo valor, en la ciudad de Heredia a las \*\*\* de dos mil dieciséis.

**Recomendación de esta Asesoría:** Esta Asesoría ha revisado el Contenido del Convenio, determinándose que las cláusulas establecidas responden a las obligaciones que tiene el Municipio de dar una respuesta integral y definitiva a los problemas de inundaciones que existen en la Ruta 106, Calle Ofelia y Zona franca, aunado a la necesidad de dar una solución pronta en concordancia con lo señalado en la resolución no. 36-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, respecto de la cual esta Asesoría se refirió en el Informe CM-AL-168-2015 en el cual se indicó que de acuerdo a lo ponderado en ese informe y las obligaciones impuestas en el caso planteado por Ider Brenden y otro contra la Municipalidad de Heredia, expediente no. 11-004658-1027-CA, el Concejo podría instruir al Alcalde para implementar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento dentro del plazo otorgado a lo dispuesto en la resolución dicha. El entubamiento adecuado en la zona, según lo ha señalado la Dirección de Inversión Pública, es una de las acciones que proveen una solución definitiva al problema de comentario, por lo que se recomienda la autorización de la firma del Convenio transcrito.

**Si el Concejo lo tiene a bien y acoge lo expuesto en el punto III de este Informe, se recomienda:**

**AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL.**

**Punto IV: SCM-2545-2015 Inicio de acciones administrativas para proveer del debido proceso a la Asociación Ministerio Dios es Soberano**, AMDES, en relación al Convenio de Cooperación firmado entre la Municipalidad de Heredia, la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora y la Asociación Ministerio Dios es Soberano. En reiteradas oportunidades, esta Asesoría Legal y la ADI de La Aurora hemos realizado acciones en aras de poder ejecutar plenamente el Convenio de Cooperación de cita, el cual se firmó para desarrollar la infraestructura del Salón Comunal a cargo de la ADI de la Aurora de Heredia y por otra parte, la infraestructura para un centro de atención de adultos mayores que estaría a cargo de la AMDES. El Convenio estableció obligaciones para ambas asociaciones, sin embargo, el proyecto propuesto por la AMDES no ha logrado ejecutarse, tal y como consta en el Acta de la Sesión no. 449-2015 en la que se recibió a la ADI de La Aurora.

En la cláusula sexta del Convenio de Préstamo de Uso se indicó en lo que interesa que por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, a tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública; si la Asociación incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual suerte correrá la AMDES, pero el incumplimiento de uno no incidirá en el permiso dado al otro. Además, tanto la AMDES como la ADI de la Aurora de Heredia conocen y aceptan que el municipio tiene absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones motivadas de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen, supuesto en el cual deberán ser notificadas por escrito a las partes y de forma previa, pues nunca podrá disponerse de este bien de modo intempestivo ni arbitrario. En vista de que se han realizado acciones tendentes a establecer una coordinación con el señor Jasper Mc Donald (representante de AMDES) sin que se haya logrado un informe del estado de ejecución del Convenio, se recomienda se inicien las acciones correspondientes al proceso sumario, para que previo a revocar el Convenio de préstamo respecto de la AMDES, se notifique al señor Jasper Mc Donald que el Concejo Municipal procederá a recuperar el inmueble cedido en préstamo dentro de los siguientes 15 días naturales, a efecto de que alegue en su favor lo que estime procedente. Esta decisión de adoptarse, debe notificarse al a AMDES, a la ADI de LA Aurora y a la Alcaldía Municipal, con la indicación de que contra este acuerdo caben los recursos ordinarios correspondientes dentro de los siguientes cinco días de notificado el acuerdo.

**Recomendación:** Si el Concejo acoge la recomendación expuesta en el presente informe, Punto IV, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

**DE CONFORMIDAD CON EL DEBIDO PROCESO QUE LE ASISTE, PREVIA DECISIÓN DE REVOCATORIA DE CONVENIO DE PRÉSTAMO EN FAVOR DE LA**

**AMDES, SE COMUNICA A SU REPRESENTANTE SEÑOR JASPER MC DONALD QUE EN VISTA DE QUE NO SE HA DADO LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS NI SE HA EXPUESTO FORMALMENTE EL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS, SE PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO EL PRÉSTAMO DE USO Y ADMINISTRACIÓN OTORGADO A LA AMDES, EN LO QUE RESPECTA AL SECTOR FACILITADO DENTRO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CASA DE LOS ABUELOS EN LA AURORA”, PARA LO CUAL SE LE OTORGAN QUINCE DÍAS NATURALES A AFECTO DE QUE INDIQUE EN SU FAVOR LO QUE ESTIME PROCEDENTE. CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS DE NOTIFICADO EL ACTO.**

**La regidora Alba Lizeth Buitrago** manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora se ha comunicado en múltiples ocasiones con el señor Jasper Mc Donald y ya están recibiendo el nuevo mobiliario que compraron con presupuesto participativo, sin embargo esta área por el estado en que se encuentra les afecta bastante. Indica que la idea es que la ADI administre los dos espacios, por tanto piden que les ayuden porque siempre dicen que van a arreglar el segundo cubículo y no hacen nada.

**La regidora Maritza Segura** señala que sería bueno hacer una reunión en la cual estén la Licda. Priscila Quirós, la regidora Gerly Garreta y los representantes de La Aurora para ver y analizar el tema porque llevan muchos años en este proceso.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que entendió con respecto a la calle Ofelia que existió una condena contra la Municipalidad de parte del Tribunal Contencioso, por lo que quisiera saber quién es el gestor de esa condena.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que Ider Brenden presentó un proceso contra la Municipalidad de Heredia y demando a la Municipalidad por inactividad administrativa. Cuando pasa esto esas condenas son de hacer la obra. No hay condena económica del tribunal es de hacer únicamente.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que hace la pregunta porque esa calle fue recarpeteada, pero la calle luce bastante mal, de ahí que propondría que se inicie con esa calle pero considera que no es recarpeteo lo que requiere, es un trabajo integral.

**El regidor Rolando Salazar** comenta que el señor Jasper Mc Donald quiere llevar a sus adultos mayores y allegados a su iglesia a ese Centro. En vista que no se ha retomado el convenio, considera que se debe recuperar esas áreas, por tanto se le debe decir o lo toma o lo deja y devolverlo a la comunidad.

**\*\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-45-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**I.a. CON BASE EN EL INFORME CM AL 045-2016 Y LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN ESTE INFORME PUNTO I, SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ADI DE LOS LAGOS, POR TRATARSE DE UN BIEN DEMANIAL PARA FACILIDADES COMUNALES QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE INSCRIBIR A SU NOMBRE CONFORME SE DISPUSO EN LA SESIÓN 472-2016, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO SI PUEDE DISPONER DE DICHO BIEN AMPARADO EN EL PRINCIPIO DE INMATRICULACIÓN.**

**I.b. EN LO QUE RESPECTA A LAS MEJORAS, SE RECHAZA EL RECLAMO PLANTEADO EN VISTA DE QUE LA ADI NO TIENE NINGÚN CONVENIO DE PRÉSTAMO VIGENTE CON EL MUNICIPIO NI DEMUESTRA HABER REALIZADO DICHAS OBRAS, LAS CUALES SE ACLARA SEGUIRÁN SIENDO DE USO DE FACILIDADES COMUNALES DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS.**

**I.c. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**II.a. APROBAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACIÓN LAS FLORES, DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, ESPECÍFICAMENTE SALÓN COMUNAL Y PLAZA, EL CUAL TIENE UN ÁREA DE 984,1 METROS CUADRADOS PARA SER UTILIZADO COMO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DEL ADULTO MAYOR, PRÉSTAMO QUE SE AUTORIZA EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA DE HEREDIA, EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR.**

**II.b. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA REDACTE EL CONVENIO RESPECTIVO.**

**III.a. AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL.**

**IV.a. DE CONFORMIDAD CON EL DEBIDO PROCESO QUE LE ASISTE, PREVIA DECISIÓN DE REVOCATORIA DE CONVENIO DE PRÉSTAMO EN FAVOR DE LA AMDES, SE COMUNICA A SU REPRESENTANTE SEÑOR JASPER MC DONALD QUE EN VISTA DE QUE NO SE HA DADO LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS NI SE HA EXPUESTO FORMALMENTE EL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS, SE PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO EL PRÉSTAMO DE USO Y ADMINISTRACIÓN OTORGADO A LA AMDES, EN LO QUE RESPECTA AL SECTOR FACILITADO DENTRO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CASA DE LOS ABUELOS EN LA AURORA”, PARA LO CUAL SE LE OTORGAN QUINCE DÍAS NATURALES A AFECTO DE QUE INDIQUE EN SU FAVOR LO QUE ESTIME PROCEDENTE. CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS DE NOTIFICADO EL ACTO.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 09-16 Comisión de Becas

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente, secretaria.

Alba Buitrago Ramírez, Regidora Suplente.

Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente.

Ausentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, coordinadora, Ausente con justificación.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario, Ausente con justificación.

Pedro Sánchez Campos, Regidor Propietario.

Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas los días miércoles 09 de marzo del 2016 y el 16 de marzo del 2016, ambas a las ocho horas.

1. La comisión revisa los formularios entregados de renovación de becas, las cuales se anotan a continuación.

**BECAS DE PRIMARIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # Beca | Nombre completo estudiante | Cédula | Telefono | Centro Educativo | Residencia | APORBADO O RECHAZADO |
| 26 | Nayeli Yorlet Rayo Hernández | 1-1925-0295 | 8563-6834 | Esc. Nuevo Horizonte | San Francisco | APROBADA |
| 254 | Kelly Melissa Tinoco Zapata | 1-2028-0125 | 8754-5599 | Esc. Nuevo Horizonte | San Francisco | APROBADA |
| 274 | Camila Cassandra Vargas Núñez | 4-0271-0348 | 2237-2570 / 8440-6053 | Esc. Barrio Fátima | Mercedes | APROBADA |
| 356 | María Celeste Abarca Álvarez | 1-1994-0076 | 2262-0093 | Escuela Villalobos | Ulloa | APROBADA |
| 368 | Bybiana Montoya Sánchez | 4-0266-0975 | 8736-5793 | Braulio Morales Cervantes | Central | APROBADA |
| 369 | Camila Morales García | 1-1987-0026 | 8951-7107 | Esc. San Francisco de Asís | San Francisco | APROBADA |
| 370 | Noelia María Cascante Navarrete | 4-0276-0371 | 8601-0161 | José Figueres Ferrer | Mercedes | APROBADA |
| 371 | Marelyz Alexia Rojas García | 4-0269-0783 | 7133-6368 | Esc. San Francisco de Asís | Central | APROBADA |
| 372 | Gonzalo Quirós Jiménez | 2-0896-0903 | 2482-1881 | Julia Fernández V.B. | Vara Blanca | APROBADA |
| 373 | Valentina Jiménez Solano | 4-0169-0233 | 2482-1207 / 2482-1881 | Julia Fernández V.B. | Vara Blanca | APROBADA |
| 374 | Josué Angúlo Tijerino | 4-0269-0608 | 8371-7196 | Cleto González Víquez | San Francisco | APROBADA |
| 375 | Steven Alfaro Carrillo | 1-1962-0823 | 6289-6721 | Esc. Estados Unidos de América | San Francisco | APROBADA |
| 376 | Dylan Bojorge Campos | 4-0268-0794 | 8742-7218 | Esc. Cubujuquí | Mercedes | APROBADA |
| 377 | Brandon Núñez Espinoza | 4-0258-0022 | 8789-3501 | José Figueres Ferrer | Mercedes | APROBADA |

**BECAS DE SECUNDARIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # Beca | Nombre completo estudiante | Cédula | Teléfono | Centro Educativo | Residencia | APORBADO O RECHAZADO |
| 55 | Nicole Avalos Rodríguez | 1-1830-0219 | 8548-4471 | CTP Mercedes Norte | Central | APROBADA |
| 58 | Marcelo Bustos Jiménez | 1-1749-0658 | 2238-6083 | CTP Flores | San Francisco | DENEGADA |
| 133 | Rolando Rojas Morales | 4-0262-0297 | 2260-9657 | Colegio Claretiano | Ulloa | APROBADA |
| 201 | Sofía Ureña Sequeira | 4-0242-0207 | 2237-2694 | Colegio Humanístico | Ulloa | APROBADA |
| 243 | Anthony Cedeño Betancourt | 4-0253-0692 | 8804-2734 | Ing. Manuel Benavides R. | San Francisco | APROBADA |
| 298 | María José Alfaro Espinoza | 4-0250-0874 | 8409-1417 / 8343-4947 | Liceo Samuel Sáenz Flores | Mercedes | APROBADA |
| 299 | Héctor Leonardo Salmerón Urrutia | .122200712223 | 7150-8841 | Ing. Manuel Benavides R. | San Francisco | APROBADA |
| 300 | Nayeli Miranda Solís | 4-0256-0023 | 8698-5196 | CTP Ulloa | San Francisco | APROBADA |
| 301 | Alejandro Gamboa Ruíz | 1-1872-0019 | 8840-2459 | CTP Ulloa | San Francisco | APROBADA |
| 302 | Bryans Valverde Guzmán | 1-1857-0271 | 8415-7052 | Ing. Manuel Benavides R. | Central | APROBADA |
| 303 | Valeria Fonseca Álvarez | 1-1723-0506 | 8629-7413 | CTP Ulloa | Central | APROBADA |
| 304 | Yerlyn Brenes Carballo | 1-1782-0684 | 8782-5087 | Liceo de Heredia | San Francisco | APROBADA |

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión procede a analizar los formularios de renovación de becas existentes, y recomienda al Concejo Municipal, aprobar 14 becas de primaria. Y se recomienda aprobar las 11 becas de secundaria y rechazar el formulario 58 según análisis de la comisión con el tema del salario.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-16 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR 14 BECAS DE PRIMARIA. Y SE RECOMIENDA APROBAR LAS 11 BECAS DE SECUNDARIA Y RECHAZAR EL FORMULARIO 58 SEGÚN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN CON EL TEMA DEL SALARIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Esta Comisión de Becas, analiza que se agotaron los formularios de becas de primaria y secundaria.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión informa al Concejo Municipal y a los Concejos de Distritos, que los formularios de becas, tanto para primaria y secundaria, están agotados. Y se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que confeccione e instalen rótulos indicando que ya no hay becas municipales hasta el año 2017.

**La regidora Maritza Segura** manifiesta que no ha vuelto a la comisión por la lesión que ha sufrido en su pie, por lo que más bien le agradece a los compañeros que se han reunido y han trabajado en esa Comisión. Con respecto al punto 2 del informe se retira para que no coloquen los cartelones que se indican.

**La regidora Hilda Barquero** desea felicitar a la comisión de becas porque trabajan mucho y hasta altas horas de la tarde. Es una comisión abnegada, de ahí que le da un agradecimiento en nombre de los jóvenes de Heredia.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que estos temas de comisión de Becas, no deberían de estar en manos de la Comisión, sino en manos de un profesional en estos temas, ya que esto debe ser revisado por un staff al efecto, por tanto se requiere regular más el trabajo que se ha venido haciendo en ese sentido.

**\*\*\* LA COMISIÓN RETIRA EL PUNTO 2, POR TANTO NO SE SOMETE A VOTACIÓN.**

1. Informe sobre temas de calle Modelo en La Aurora

**TEXTO DEL INFORME:**

**INFORME DE REUNIÓN**

**CON LA PARTICIPACIÓN DE LA VICEMINISTRA DE SALUD**

**SOBRE TEMAS DE CALLE MODELO EN**

**LA AURORA**

Realizada el 19 de junio el 2015 con la participación de las siguientes personas:

* Katy Chavarría Fuerza Publica
* Rodrigo Araya Fuerza Publica
* Alex Alvarez Área rectora Ministerio de Salud
* Olga Segura Ministerio de Salud
* María Ester Anchía Viceministra de salud
* Teresita Granados Gestión Residuos
* Mario Arias Policía Municipal
* Minor Meléndez Concejo Municipal
* Priscila Quiros Concejo Municipal
* Jose Manuel Ulate Alcalde Municipal
* Catalina Montero Concejo Municipal

Situaciones planteadas:

1. La Municipalidad no recoge los residuos sólidos de las cuarterías
2. Hace dos semanas la municipalidad inicio la recolección de bolsas de basura. No dispone de permiso de las asambleas de condominios para ingresar a los condominios para recoger la basura.
3. Hay cinco condominios conformados por más de 500 viviendas
4. Las cuarterías son tierra de nadie. Se requiere de la intervención del MS para determinar la situación real de las cuarterías.
5. Ausencia de plan de gestión de residuos sólidos en ese sector.
6. El Ministerio de Salud debe dar acompañamiento y seguimiento a este plan.
7. Debe educarse en aspectos de separación de residuos. Promover que esta actividad genere ingresos a las personas y las familias.
8. Se requiere una alianza entre el Ministerio de Salud y Municipalidad
9. En el sector donde se amontona la basura se coloco una cámara
10. Se requiere de intervención coordinada de seguridad y salud para controlar el tema de la basura amontonada
11. Las cuarterías generan otros problemas además de la basura, tales como inseguridad, drogadicción, miedo, falta de organización y otros.

Acciones a emprender:

1. Promover organización y asambleas de las personas que vibven en los condominios.
2. Programa de educación en el manejo de residuos solidos
3. Organizar una mesa de trabajo para ir resolviendo cada problema aprovechando las competencias de las posibles entidades participantes, con la participación activa de los gestores ambientales de la municipalidad:

* Ministerio de Salud
* Fuerza Publica
* INA
* MTSS
* IMAS
* UNA
* ESPH

Queda pendiente conocer resultados de asamblea con el primer condominio, en que participara Teresita el 27 de junio de 2015; así como que la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Salud, convoque a la mesa de trabajo.

Recomendación:

Solicitar a la Sra. Teresita Granados, informe de las gestiones realizadas a partir de la reunión realizada el 19 de junio, asambleas con los condominios, acuerdos, avances en la recolección y el manejo de los residuos sólidos, acciones articuladas con el Ministerio de Salud y la Fuerza Pública para tratar el caso de las cuarterías; avances en la conformación de una mesa de trabajo para realizar integralmente la problemática de la calle modelo.

**La Presidencia** señala que el punto respecto de la recolección ya fue atendido por la administración, por tanto es de conocimiento del Concejo.

**El regidor Gerardo Badilla** explica que la idea era que la regidora Maritza Segura le diera seguimiento y por esa razón se le trasladó el tema a ella en una Sesión. Considera importante se haga llegar esto a la señora Lorena Salgado, indicándole que el tema de la basura fue resuelto, ya que este informe se da a raíz de la reunión en la Alcaldía.

**La regidora Maritza Segura** indica que cuando se hizo la reunión a la cual asistió la señora Viceministra ella estaba enferma y por esa razón no pudo asistir.

**La Presidencia** indica que el tema de la basura se debe dejar de conocimiento del Concejo y solicitar a la administración que se presente un informe con respecto a las acciones tomadas sobre la problemática de las cuarterías en el sector.

**\*\*\* CON MOTIVO EN EL INFORME DE REUNIÓNCON LA PARTICIPACIÓN DE LA VICEMINISTRA DE SALUD SOBRE TEMAS DE CALLE MODELO EN LA AURORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DEJAR DE CONOCIMIENTO EL TEMA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DADO QUE YA FUE ATENDIDO.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME CON RESPECTO A LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS CUARTERÍAS EN EL SECTOR.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 07 Comisión de Obras

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario.

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria, Secretaria.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Asesores Técnicos:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 05 de abril del 2016 a las diecisiete horas con cincuenta minutos.

1. **REMITE:** SCM-410-2016.

**SUSCRIBE:** Iván Lizano Ortíz.

**SESIÓN N°:** 476-2016.

**FECHA:** 07-03-2016.

**DOCUMENTO N°:** 158-16.

**ASUNTO**: Solicitud de desfogue pluvial en las instalaciones de la Zona Franca Metropolitana. **Email: constructoraprifer@gmail.com / N°158-16.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Parqueo Zona Franca Metropolitana** | | | |
| Propietario | | Ubicación | |
| Zona franca Metropolitana S.A | | Ulloa, Zona Franca Metropolitana | |
| Nº De Plano Catastrado | Nº De Finca | Mapa | Parcela |
| H-1416112-2010 | 4-209535-00 | 065 | 06 |
| Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo:  Ing. Gustavo Torres Rojas, carne IC-4850 | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este caso fue visto y analizado en el punto 13 del Informe de Obras #06-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE CASO FUE VISTO Y ANALIZADO EN EL PUNTO 13 DEL INFORME DE OBRAS #06-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-411-2016.

**SUSCRIBE:** Ing. Giovanni Barquero Barquero.

**SESIÓN N°:** 476-2016.

**FECHA:** 07-03-2016.

**DOCUMENTO N°:** 167-16.

**ASUNTO**: Solicitud de desfogue pluvial en Ulloa para lotes en condominios tierras del café. **Email: dccingsa@gmail.com / N°167-16.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Condominio Optima** | | | |
| Propietario | | Ubicación | |
| Condominio Optima Desarrolladora S.A | | Condominio Tierras de Café, Filial 169, Ulloa | |
| Nº De Plano Catastrado | Nº De Finca | Mapa | Parcela |
| H-1420820-2010 | 4-81936-F-000 | 082 | 353 |
| Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo:  Ing. Giovanni Barquero Barquero *IC-12078* | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este caso fue visto y analizado en el punto 12 del Informe de Obras #06-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE CASO FUE VISTO Y ANALIZADO EN EL PUNTO 12 DEL INFORME DE OBRAS #06-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-498-2016.

**SUSCRIBE:** Benigno Gutiérrez Castro.

**SESIÓN N°:** 479-2016.

**FECHA:** 21-03-2016.

**ASUNTO**: Respuesta al SCM-404-2016, referente a desfogue pluvial. **Email: admin@tpmontebello.com**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Parqueo Centro Educativo Montebello** | | | |
| Propietario | | Ubicación | |
| Centro Educativo Montebello de Heredia S.A | | 75 metros Norte De la Ermita de Mercedes Sur | |
| Nº De Plano Catastrado | Nº De Finca | Mapa | Parcela |
| H-1106344-2006 | 4-039486-A-000 | 018 | 231 |
| Desfogue: A canal interno y posteriormente al Rio Burío | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Gilbert Sánchez Camacho IC-4509 | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este caso fue visto y analizado en el punto 6 del Informe de Obras #04-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 07 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE CASO FUE VISTO Y ANALIZADO EN EL PUNTO 6 DEL INFORME DE OBRAS #04-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-564-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 04-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 873-15.

**ASUNTO**: Remite CFU-138-2016, referente a cierre del espacio municipal de zona verde Urbanización Santa Catalima. **AMH-421-2016. N°873-15.**

**Texto del Oficio DIP-0173-2016, suscrito por la Arq. Elizette Montero:**

*“Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-402-2016 y que indica lo siguiente:*

***Asunto:*** *Solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde, Urb. Santa Catalima.*

***Sesión N°:*** *475-2016* ***Fecha:*** *29 de febrero del 2016.*

*Se procede a realizar inspección al sitio y efectivamente se debe cerrar el área pública, la cual se estará programando para principios de abril.*

*Actualmente no se tiene programado remodelar el área pública ya que los fondos destinados para remodelación de parques se encuentran ya definidos y en el Departamento de Proveeduría para su respectiva contratación.*

*Una vez instalada la malla ciclón se les informará.*

*Atentamente,*

***Arq. Elizette Montero Vargas***

***Ingeniera de Proyectos”***

**RECOMENDACIÓN:** Con base al oficio DIP-0173-2016, suscrito por la Arq. Elizette Montero – Ingeniera de Proyectos, esta comisión recomienda a Concejo Municipal, dejar este punto para conocimiento y seguimiento de la comisión.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 07 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 01 Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario

Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario

Hilda María Barquero Vargas, Regidora Propietaria

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión Especial Nombramiento Comité Cantonal de Deportes, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 20 de abril del 2016 a las quince horas con treinta minutos.

En la sesión ordinaria 482-2016, celebrada el día 04 de abril del 2016, la Secretaría del Concejo Municipal, procede a realizar con todo respecto a diferentes representantes de organizaciones deportivas, la invitación para presentar los candidatos, para el nombramiento del miembro del Comité Cantonal de Deportes, con los siguientes documentos:

* 1. **REMITE:** SCM-583-2016.

**ASUNTO:** Invitación al Comité Comunal de Deportes Bernardo Benavides.

* 1. **REMITE:** SCM-584-2016.

**ASUNTO:** Invitación al Club Sport Herediano.

* 1. **REMITE:** SCM-585-2016.

**ASUNTO:** Invitación a la Asociación Deportiva Barrealeña.

* 1. **REMITE:** SCM-586-2016.

**ASUNTO:** Invitación a la Asociación Administradora Palacio de los Deportes.

* 1. **REMITE:** SCM-587-2016.

**ASUNTO:** Invitación a la Asociación Administrativa Áreas Deportivas La Aurora.

* 1. **REMITE:** SCM-588-2016.

**ASUNTO:** Invitación al Sub Comité de Deportes de La Puebla

* 1. **REMITE:** SCM-589-2016.

**ASUNTO:** Invitación a la ANAHE.

Se reciben cuatro currículos, que se indican a continuación:

* + - Marvin Enrique Rivas Miranda, vecino de Guararí, cédula 1-0667-0094.
    - No presenta recomendación de alguna organización deportiva.
  + Franklin Alfaro Porras, vecino de La Aurora, cédula 1-0508-3890.
    - * + Recomendación de la Asociación Deportiva La Aurora.
  + Alexander Chacón Álvarez, vecino de Lagunilla, cédula 1-0969-0913.
    - * + Recomendación del Comité Comunal Deportes Lagunilla
* Gustavo Montero Camacho, vecino de Santa Cecilia, cédula 4-0169-0653.
  + - * + Recomendación del Comité comunal de Deportes y Recreación de Santa Cecilia de Heredia y de Asociación Club Deportivo Fátima (LINAFA)

**RECOMENDACIÓN:** Una vez analizados los atestados de cada uno de los oferentes y verificado que corresponda a personas que representen organizaciones deportivas y/o recreativas del Cantón Central de Heredia y que vivan en este Cantón, se acuerda trasladar al Concejo Municipal la terna de oferentes para que se proceda con el nombramiento respectivo.

**Terna:**

* Franklin Alfaro Porras (Asociación Deportiva La Aurora)
* Alexander Chacón Álvarez (Comité Deportes Lagunilla)
* Gustavo Montero Camacho (Club Deportivo Fátima y Sta. Cecilia)

**El regidor Rolando Salazar** propone al señor Franklin Alfaro Porras por la Asociación Deportiva La Aurora, ya que le consta que trabaja en el tema de deportes. Su currículo es muy bueno y es muy trabajador.

**El regidor Walter Sánchez** explica que como coordinador de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes se analizaron los 4 currículos y solo uno no cumplió requisitos.

De los otros tres cualquiera puede ser nombrado en el Comité, de ahí que propone al señor Alexander Chacón Álvarez pero indica que cualquiera de los dos puede ocupar está vacante.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que hay una persona que viene de Santa Cecilia y también de Fátima, de ahí que se nota que es una persona muy colaboradora y que conoce mucho sobre los temas deportivos, por tanto propone el nombre del señor Gustavo Montero Camacho.

Indica que a este señor lo está apoyando el Club Deportivo de Fátima y Santa Cecilia y le parece que es la persona más idónea, de ahí que debería ser ese señor Gustavo Montero. Considera que es el canal más ajustado y es un enlace muy bueno, por tanto siente que es lo más idóneo. Expone que siendo objetivos y además que la persona ejerza el trabajo objetivo es que propone al señor Gustavo Montero Camacho para que se nombre en el Comité Cantonal.

**El regidor Walter Sánchez** pregunta que si sería conveniente excusarse de esta votación porque es familia del señor Alexander Chacón; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que no tiene ningún problema, por tanto el regidor Walter Sánchez retira su excusa.

**\*\*\* ANALIZADO EL INFORME N° 01 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

1. **NOMBRAR AL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS COMO REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
2. **CONVOCAR AL SEÑOR ALFARO PORRAS A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA QUE SEA JURAMENTADO.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores Walter Sánchez Chacón, Samaris Aguilar Castillo y Gerardo Badilla Matamoros votan negativamente.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que urge que el señor sea juramentado para que se incorpore a las reuniones del Comité, ya que deben tomar una serie de acuerdos que urge, por tanto solicita se juramente el jueves próximo.

**\*\*\* EN RAZÓN DE LO EXPUESTO POR LA LICDA. QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO PARCIALMENTE, Y EN SU LUGAR SE ACUERDA CITAR AL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS PARA JURAMENTARLO EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE ABRIL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, COMO REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
2. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE INCLUYA ESTA JURAMENTACIÓN EN LA AGENDA DEL PRÓXIMO JUEVES COMO ARTÍCULO SEGUNDO.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 04 dela Comisión de Gobierno y Administración.

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietario, coordinadora.

Hilda Barquero Vargas, Regidora Propietaria.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria.

Ausentes con justificación:

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario.

Asesora Legal:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de abril del 2016 a las quince horas.

1. **REMITE:** AMH-0550-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**FECHA:** 21-04-2016.

**ASUNTO:** “Traslado Expediente Contratación Directa N°2016CD-000139-01 “Instalación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Video Vigilancia para Distintas Localidades del Cantón de Heredia”. **AMH-0550-2016.**

**Texto del Oficio AMH-0550-2016, que dice:**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº22-2016**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000139-01**

**“INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA DISTINTAS LOCALIDADES DEL CANTON DE HEREDIA”**

El señor Luis Palma Vindas, de la Sección de Tecnologías de Información y la señora Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información, solicitan la contratación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. – ESPH – para obtener productos y servicios de instalación y otros para el mantenimiento del sistema integrado de vigilancia de la Municipalidad de Heredia. Para tal efecto se ha considerado lo siguiente:

1. Por oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2016 el señor José López Martin, Senior VP Americas de Indigo Vision establece que la ESPH S.A. es el único partner en Costa Rica de la marca en referencia que ofrece los servicios de telecomunicaciones integrados para soluciones de video vigilancia con todos sus componentes: cámaras, licencias de software, servicios de señalización, instalación, acondicionamiento de centros de monitoreo y gestión de la seguridad.
2. Por oficio STI-020-016 del día 7 de abril de 2016 la señora González González, y el señor Palma Vindas, desarrollan el concepto para la ampliación e instalación del sistema integrado de video vigilancia. Indican que desde el año 2013, esta Municipalidad adquirió el sistema integrado de video vigilancia de la marca Indigo Vision con la ESPH S.A., mismo que solamente se adquiere una única vez, siendo por tanto necesario su mantenimiento y ampliación de los componentes del sistema en otras áreas geográficas del Cantón.
3. Para tal efecto, la Municipalidad de Heredia cuenta como disponible como contenido presupuestario de conformidad con el numeral 8º de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento el valor de ¢195.343.092 según oficio DF-039-2016 del señor Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
4. La contratación se ejecutará por medio de entregas por demanda en virtud del artículo 154 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
5. El hecho de que la ESPH sea el único proveedor certificado por el fabricante de la marca Indigo Vision permite la contratación de manera directa, en virtud del artículo 131, inciso “a” del mencionado Reglamento
6. Por oficio STI-034-2016 del día 20 de abril de 2016 el señor Luis Palma Vindas, de la Sección de Tecnologías de Información y la señora Ana María González González, Gestora de Tecnologías de Información, indican que la oferta recibida cumple con los requerimientos técnicos establecidos, además que existe una reducción respecto a los costos unitarios anteriores y recomiendan la adjudicación inclusive la oferta alternativa.

Por tanto, en virtud de las condiciones indicadas en el pliego cartelario y en apego a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que la oferta recibida cumple con los requisitos establecidos para ser posible adjudicatario del procedimiento de contratación de interés, por lo que esta Proveeduría Municipal recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2016CD-000139-01 “INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA DISTINTAS LOCALIDADES DEL CANTON DE HEREDIA” a la oferta presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. de acuerdo al siguiente detalle de precios indicado a continuación:

***Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal***

**Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:**

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembro integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación a la oferta presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. siendo la entrega tipo por demanda y su cuantía inestimable de acuerdo al detalle de precios unitarios indicados.

***Francisco Sánchez Gómez Lorelly Marín Mena***

***Director de Servicio y Gestión de Ingresos Directora Inversión Pública***

***Ana María González González Adrian Arguedas Vindas***

***Gestora, Tecnologías de Información Director Financiero***

**Conocimiento y aval por parte de la Alcaldía:**

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

1. Acuerde la adjudicación de acuerdo al detalle de precios anteriormente indicado a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. ESPH, bajo la modalidad de entrega por demanda y cuantía inestimable
2. Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
3. Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 154, 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----------------------------------ULTIMA LINEA-------------------------------------------------

RESOLUCION TOMADA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VIENTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** Esta comisión conoce la documentación y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar la Contratación Directa Nº 2016CD-000139-01,“Instalación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Video Vigilancia para distintas localidades del Cantón de Heredia”.
2. Acuerde la adjudicación de acuerdo al detalle de precios ofertado por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. ESPH en este proceso de Contratación Directa, adjudicación que se realiza bajo la modalidad de entrega por demanda y cuantía inestimable.
3. Autorizar a la Alcaldía Municipal para la firma del contrato y el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
4. Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 154, 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2016CD-000139-01, “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA DISTINTAS LOCALIDADES DEL CANTÓN DE HEREDIA”.**
2. **ACUERDE LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO AL DETALLE DE PRECIOS OFERTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. ESPH EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN QUE SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA POR DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMABLE.**
3. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
4. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 154, 198, 200 Y 201 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-662-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 484-2016

**FECHA:** 18-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 230-16.

**ASUNTO:** Remite Expediente original del proceso de Licitación Pública N°2016-ln-000002-01 “Construcción de aceras y cordón de caño en áreas públicas y privadas a definir a entrega por demanda para la Municipalidad de Heredia”, el cual consta de 289 folio, I Tomo. **AMH-490-2016 / N°230-16.**

**Texto del Oficio AMH-490-2016, que dice:**

## ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº14-2016

**LICITACION PÚBLICA Nº 2016LN-000002-01**

## “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON DE CAÑO EN AREAS PUBLICAS Y PRIVADAS A DEFINIR A ENTREGA POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

La Municipalidad de Heredia promovió la contratación tipo licitación pública Nº 2016LN-000002-01 en virtud del artículo 91 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa cuyo objetivo es el suministro de materiales para la construcción de aceras y cordón de caño según demanda en los lugares a indicar por esta Municipalidad, para lo cual la forma de ofertar será por unidad de medida incluyendo materiales, equipo, mano de obra y cualquier insumo necesario para su construcción. Es importante indicar que luego de la orden de inicio para cada ejecución el contratista contará con dos semanas como plazo máximo para el inicio de las labores contratadas en cada orden de compra en virtud del artículo 154 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Para tal efecto, se advirtió a los oferentes que la siguiente información es meramente referencial, de modo tal que la Administración no asegura al contratista ningún volumen mínimo de consumo, por lo que las cantidades que se solicitarán podrán aumentar o disminuir según la demanda real para cada obra a construir:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | AÑO COLONES | | | | PRESUPUESTO |
| SECCION | DESCRIPCION | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 206 |
| 1 | ACERAS AREAS PUBLICAS | 99.000.000 |  | 100.000.000 | 190.000.000 | 179.790.000 |
| CORDON DE CAÑO |  |  | 88.000.000 | 156.000.000 |
| 2 | ACERAS CORREDOR ACCESIBLE | 75.000.000 | 109.000.000 |  | 265.000.000 |
| 3 | ACERAS AREAS PRIVADAS |  |  | 70.000.000 | 87.000.000 |

El día 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial La Gaceta Nº20 se publicó la correspondiente invitación a participar en el proceso de contratación de acuerdo al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

**Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:**

La apertura de ofertas se realizó el día 4 de marzo de 2016 según consta en el Acta Nº319 siendo las ofertas recibidas de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | OFERENTE | |
| ACERAS AREAS PUBLICAS | CONSTRUCTORA ARPI | CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES |
| CORDON DE CAÑO |
| ACERAS CORREDOR ACCESIBLE |  |
| ACERAS AREAS PRIVADAS | CONSTRUCTORA ARPI |

De acuerdo al siguiente detalle de oficios y fiscalizadores del contrato, se indica que las ofertas recibidas cumplen con los requerimientos técnicos del cartel

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SECCION | | DESCRIPCION | OFICIO / FISCALIZADOR | | | |
| 1 | ACERAS AREAS PUBLICAS | DIP-DGV-039-2016 LUIS MENDEZ LOPEZ / FOLIO 277 | |  |  | |
|  | | CORDON DE CAÑO |  |  |
| 2 | | ACERAS CORREDOR ACCESIBLE |  | DIP-0167-2016 RODOLFO ROTHE CORDERO / FOLIO 276 | |  |
| 3 | | ACERAS AREAS PRIVADAS |  |  | | CFU-111-2016 ALEJANDRO CHAVES DILUCA / FOLIO 275 |

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por esas ofertas fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante nota del día 1 de abril de 2016 (folio 278 del expediente administrativo)

**Metodología de Evaluación**

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, por tanto, esta Proveeduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública Nº 2016LN-000002-01 “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON DE CAÑO EN AREAS PUBLICAS Y PRIVADAS A DEFINIR A ENTREGA POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION: ACERAS AREAS PUBLICAS / CORDON DE CAÑO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | ARPI | CBL |
|  |  |  | PRECIO UNITARIO | |
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | COLONES | |
| 1 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN DIVERSOS LUGARES DE HEREDIA EN CONCRETO | METRO² | 24.500 | 29.503 |
| 2 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CUNETA, CORDON Y CAÑO EN DIVERSOS LUGARES DE HEREDIA EN CONCRETO 210 KG/CM² | METRO LINEAL | 19.500 | 31.127 |
|  | TOTAL |  | 44.000 | 60.630 |
|  | CALF |  | 60 | 44 |
|  |  |  |  |  |
|  | EXPRIENCIA | | | |
|  | PLAZO | SEGÚN DETALLE | 10 | 10 |
|  | MONTO | 20 | 5 |
|  | TOTAL CALIFICACION |  | 90 | 59 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 5 NOTAS MAXIMO |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| RUBRO | PLAZO DEL CONTRATO | PUNTOS POR NOTA | PLAZO DEL CONTRATO | PUNTOS POR NOTA |
| 1 | HASTA 6 MESES | 1 PUNTO | HASTA ¢80.000.000 | 1 PUNTO |
| 2 | HASTA 12 MESES | 2 PUNTOS | DE ¢80.000.001 HASTA ¢150.000.000 | 3 PUNTOS |
| 3 | MAS DE 12 MESES | 4 PUNTOS | MAS DE ¢150.000.000 | 4 PUNTOS |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | ARPI | PLAZO | MONTO |  |
| 210 | M. HEREDIA | 18 MESES | 99.900.000 | 2012LN-000002-01 |
| 209 | M. HEREDIA | NO INDICA | 80.998.000 |  |
| 10.873.200 |  |
| 119.999.500 |  |
| 208 | M. HEREDIA | 15 MESES |  | 2014LA-000046-01 |
| 207 | M. HEREDIA | 18 MESES | 84.992.000 | 2012LN-000002-01 |
| 206 | M. HEREDIA | 18 MESES | 99.988.800 | 2012LN-000002-01 |
| 205 | M. HEREDIA | 18 MESES | 80.000.000 | 2012LN-000002-01 |
| 204 | M. HEREDIA |  | 206.992.500 |  |
| 203 | M. HEREDIA |  | 189.987.500 |  |
| 201 | M. HEREDIA | 1 MES | 69.986.400 |  |
| 200 | M. HEREDIA | 18 MESES | 184.980.800 | 2012LN-000002-01 |
| 199 | M. HEREDIA | 18 MESES | 179.900.000 | 2012LN-000002-01 |
| 198 | M. HEREDIA | 4 MESES | 187.988.800 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CBL |  |  |  |  |
| 236 | M. HEREDIA | 7 | 74.700.755 | 2011LA-000018-01 |
| 237 | M. HEREDIA | 15 | 34.385.895 | 2013LA-000007-01 |
| 238 | M. HEREDIA |  | 73.986.603 | 2013LA-000007-01 |
| 239 | M. HEREDIA | 6 | 97.044.056 | 2013LA-000034-01 |
| 240 | PAYCO | 18 MESES | 395.000.000 | NO CUMPLE POR SER TOTAL |
| 241 | PAYCO | 22 MESES | 285.625.000 |  |
| 242 | PAYCO | 18 MESES | 193.856.500 |  |
| 243 | PAYCO | 18 MESES | 177.125.000 |  |
| 244 | PAYCO | 19 MESES | 405.117.500 |  |

Recomienda esta Proveeduría adjudicar la sección de ACERAS AREAS PUBLICAS / CORDON DE CAÑO a la oferta presentada por Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
| 1 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN DIVERSOS LUGARES DE HEREDIA EN CONCRETO | METRO² | 24.500 |
| 2 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CUNETA, CORDON Y CAÑO EN DIVERSOS LUGARES DE HEREDIA EN CONCRETO 210 KG/CM² | METRO LINEAL | 19.500 |

SECCION: ACERAS CORREDOR ACCESIBLE

Solamente se recibió la oferta de CBL Construcciones y Alquileres S.A., por tanto se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° Item | Actividades | Unidad | Precio Unitario |
| 1 | Demolición de bordillo y acera existente. | M2 | ¢5.098,63 |
| 2 | Para la construcción de la acera, este item incluye las siguientes actividades por metro cuadrado a construir:   * Colocación de 10 cm de base de lastre. * Colocación de concreto premezclado de 10 cm de espesor y con una resistencia de 210 kg/cm2 * Colocación de loseta táctil amarilla. * Construcción de bordillo nuevo en concreto, * Construcción de las tapas de cajas de registro que se ubiquen en la acera (deberán eliminarse las existentes y construirlas totalmente nuevas). * Reparación de tubería pluvial desde la salida del bajante hasta el cordón de caño y tubería de prevista sanitaria, que se encuentren o sean dañadas durante la ejecución de las obras. * Suministro e instalación de tapones de PVC para todas las previstas sanitarias y potables ubicadas en el corredor a construir * En los casos donde se encuentren tapas metálicas de punta de diamante en regular a mal estado deberán ser sustituidas. | M2 | 28.281,14 |
| 3 | Para la construcción de la acera, pero que forman parte de las rampas de ingreso de vehículos a negocios o viviendas, este item incluye las siguientes actividades por metro cuadrado a construir:   * Colocación de 10 cm de base de lastre. * Colocación de concreto premezclado de 15 cm de espesor y con una resistencia de 210 kg/cm2. * Colocación de loseta táctil amarilla. * Construcción de bordillo nuevo en concreto, las dimensiones son variables pero el mínimo requerido será de 0,15m x 0,20m. * Construcción de las tapas de cajas de registro que se ubiquen en la acera (deberán eliminarse las existentes y construirlas totalmente nuevas). * Reparación de tubería pluvial desde la salida del bajante hasta el cordón de caño y tubería de prevista sanitaria, que se encuentren o sean dañadas durante la ejecución de las obras. * Suministro e instalación de tapones de PVC para todas las previstas sanitarias y potables ubicadas en el corredor a construir. * En los casos donde se encuentren tapas metálicas de punta de diamante en regular a mal estado deberán ser sustituidas. | M2 | 38.944,75 |
| 4 | Colocación de loseta táctil amarilla en aceras en buen estado. Se requiere el corte de la acera existente en el ancho que cubrirá la loseta táctil. La loseta se colocará sobre una chorrea de concreto premezclado de 210 kg/cm2 con un espesor de 10 cm menos el espesor de la loseta y sobre una cama de lastre de 10cm. | Metro | 18.391,67 |
| 5 | Demolición de acera existente, desinstalación de piedras de interés histórico, construcción de bordillo según las especificaciones indicadas en el item1. Reinstalación de piedra histórica a la orilla de las líneas de propiedad, colocación de loseta táctil y el resto se colocará concreto premezclado. |  | 34.713,27 |
|  | TOTAL |  | ¢125.429,46 |

SECCION: ACERAS AREAS PRIVADAS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | ARPI | CBL |
|  |  |  | PRECIO UNITARIO | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD A COTIZAR | COLONES | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE CONCRETO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 23.000 | 27.533 |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DE ACERA A CONSTRUIR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO LINEAL | 19.000 | 27.814 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON LOSA DE CONCRETO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 55.000 | 46.183 |
| 4 | CONSTRUCCION DE ACERA CON MOVIMIENTO DE TIERRA PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES, CORTE, RELLENO, ESTABILIZACION Y EXCAVACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 33.000 | 40.117 |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA REMOCIÓN DE OBJETOS, MATERIALES, ESCOMBROS, RESIDUOS, DESECHOS O SIMILARES QUE CONTAMINEN O ENTORPEZCAN EL PASO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 32.000 | 32.817 |
| 6 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA TALA, CORTA, Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES CON ALTURAS DE 0 HASTA 5 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 64.000 | 34.935 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON TALA, CORTA, Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES DE 5 HASTA 10 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 84.000 | 35.609 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA TALA, CORTA, REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 90.000 | 36.571 |
| 9 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS QUE REQUIERAN DE LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACERAS, RAMPAS, MUROS, MURETES, TAPIAS, TOPES, PAREDES, LOSAS, ESTRUCTURAS, U OBRAS EXISTENTES A DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 35.000 | 35.333 |
| 10 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON ZONA VERDE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 25.000 | 31.377 |
| 11 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON LOSETAS TACTIL Y GUIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 29.000 | 32.082 |
| 12 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE MEDIO (0.50 m) METRO DE ALTURA ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 70.000 | 87.120 |
| 13 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE UN METRO (1.00m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 120.000 | 101.056 |
| 14 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE METRO Y MEDIO (1.50m) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 173.000 | 119.317 |
| 15 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE DOS METROS (2.00m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 223.000 | 158.421 |
| 16 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE DOS METROS Y MEDIO (2.50m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 273.000 | 168.721 |
| 17 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON UN MURO DE CONTENSION DE TRES METROS (3.00 METROS) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 323.000 | 176.863 |
|  | TOTAL |  | 1.671.000 | 1.191.869 |
|  | CALF |  | 43 | 60 |
|  |  |  |  |  |
|  | EXPRIENCIA | | | |
|  | PLAZO | SEGÚN DETALLE | 10 | 10 |
|  | TOTAL CALIFICACION |  | 53 | 70 |

Recomienda esta Proveeduría adjudicar la sección de ACERAS AREAS PRIVADAS a la oferta presentada por CBL Construcciones y Alquileres S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | PRECIO UNITARIO |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD A COTIZAR | COLONES |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE CONCRETO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 27.533 |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DE ACERA A CONSTRUIR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO LINEAL | 27.814 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON LOSA DE CONCRETO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 46.183 |
| 4 | CONSTRUCCION DE ACERA CON MOVIMIENTO DE TIERRA PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES, CORTE, RELLENO, ESTABILIZACION Y EXCAVACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 40.117 |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA REMOCIÓN DE OBJETOS, MATERIALES, ESCOMBROS, RESIDUOS, DESECHOS O SIMILARES QUE CONTAMINEN O ENTORPEZCAN EL PASO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 32.817 |
| 6 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA TALA, CORTA, Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES CON ALTURAS DE 0 HASTA 5 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 34.935 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON TALA, CORTA, Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES DE 5 HASTA 10 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL | METRO CUADRADO | 35.609 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CON LA TALA, CORTA, REMOCIÓN Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES Y TRONCOS DE ÁRBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 METROS DE ALTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 36.571 |
| 9 | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS QUE REQUIERAN DE LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACERAS, RAMPAS, MUROS, MURETES, TAPIAS, TOPES, PAREDES, LOSAS, ESTRUCTURAS, U OBRAS EXISTENTES A DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 35.333 |
| 10 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON ZONA VERDE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 31.377 |
| 11 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON LOSETAS TACTIL Y GUIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 32.082 |
| 12 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE MEDIO (0.50 m) METRO DE ALTURA ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 87.120 |
| 13 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE UN METRO (1.00m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 101.056 |
| 14 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE METRO Y MEDIO (1.50m) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 119.317 |
| 15 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE DOS METROS (2.00m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 158.421 |
| 16 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON MURO DE CONTENSION DE DOS METROS Y MEDIO (2.50m) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 168.721 |
| 17 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON UN MURO DE CONTENSION DE TRES METROS (3.00 METROS) DE ALTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CARTEL. | METRO CUADRADO | 176.863 |

***Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal***

**Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:**

## De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembro integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación de acuerdo al anterior detalle de precios unitarios a las siguientes ofertas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SECCION | DESCRIPCION | ADJUDICTARIO |
| 1 | ACERAS AREAS PUBLICAS | CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A. |
| CORDON Y CAÑO |
| 2 | ACERAS CORREDOR ACCESIBLE | CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. |
| 3 | ACERAS AREAS PRIVADAS |

***Francisco Sanchez Gómez Lorelly Marín Mena***

***Director de Servicio y Gestión de Ingresos Directora Inversión Pública***

***Alejandro Chaves DiLuca Adrian Arguedas Vindas***

***Encargado Control Fiscal y Urbano Director Financiero Administrativo, a.i.***

***Luis Mendez Lopez Rodolfo Rothe Cordero***

***Asistente Técnico Gestión Vial Ingeniero Proyectos***

**Conocimiento y aval por parte de la Alcaldía:**

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

1. Acuerde la adjudicación de acuerdo al detalle de precios anteriormente indicado las siguientes ofertas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SECCION | DESCRIPCION | ADJUDICTARIO |
| 1 | ACERAS AREAS PUBLICAS | CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A. |
| CORDON Y CAÑO |
| 2 | ACERAS CORREDOR ACCESIBLE | CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. |
| 3 | ACERAS AREAS PRIVADAS |

1. Autorizar a la Alcaldía Municipal para la firma del contrato y el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
2. Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 154, 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----------------------------------ULTIMA LINEA-------------------------------------------------

RESOLUCION TOMADA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** Esta comisión conoce la documentación y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar la Licitación Pública Nº 2016LN-000002-01, “Construcción de aceras y cordón de caño en Áreas Públicas y Privadas a definir a entrega por demanda para la Municipalidad de Heredia”
2. Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
3. Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 154, 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016LN-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDÓN DE CAÑO EN ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A DEFINIR A ENTREGA POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”**
2. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
3. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 154, 198, 200 Y 201 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** AMH-0527-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño.

**FECHA:** 18-04-2016.

**ASUNTO:** Modificación Contrato, Licitación Pública N°2014LN-000001-01 “Construcción y Mejoras del Parque de Los Ángeles en Heredia Centro”.

**Texto del Oficio AMH-0527-2016, que dice:**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2014LN-000001-01**

**CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ANGELES EN HEREDIA CENTRO**

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Heredia, según oficio SCM-2792-2014 del día 23 de diciembre de 2014 acordó la adjudicación del proceso de contratación de interés a la oferta presentada por CBL Construcciones y Alquileres S.A. por el valor de ¢458.377.684.

Mediante oficio DCA-1286 del día 8 de junio de 2015 la Contraloría General de la República aprobó el contrato suscrito entre esta Municipalidad y la empresa en cuestión por el monto antes indicado

La señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos por oficio DIP-0471-2015 del día 18 de junio de 2015 gira la orden de inicio del proyecto en cuestión estableciendo como fecha de entrega el día 6 de mayo de 2016.

Por oficio DIP-0179-2016 del día 17 de marzo de 2016, la señora Montero Vargas, recomienda la ampliación del plazo de entrega para el día 15 de julio del 2016, esto por cuanto, el Concejo de Transporte Público del MOPT (CTP) atrasó la ejecución del inicio del proyecto al no reubicar en el tiempo esperado por esta Administración los lugares de las paradas de autobuses y taxis existentes alrededor del Parque. El oficio de reubicación fue extendido el día 23 de julio de 2015 según oficio DING-2015-0857.

POR TANTO:

En virtud del artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa debe el Concejo Municipal:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la adenda del contrato correspondiente en cuanto a la ampliación del plazo de entrega para el día 15 de julio de 2016.
2. Deberá la Proveeduría Municipal solicitar la ampliación de la garantía de cumplimiento en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones.

Adjunto expediente administrativo del proceso de contratación de interés que consta de tres tomos y 1286 folios.

Los demás términos del contrato quedan invariables.

## *MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO*

***ALCALDE MUNICIPAL***

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** Esta comisión conoce la documentación y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del plazo hasta por 70 días del contrato correspondiente a la Licitación PUBLICA Nº 2014LN-000001-01 “Construcción Y Mejoras Del Parque De Los Ángeles En Heredia Centro” por lo cual el plazo de entrega de la obra se traslada para el día 15 de julio de 2016, ya que existen justificaciones razonables de índole técnico (atraso en la autorización de paradas de transporte público alrededor del Parque), que impidieron el arranque de las obras en la fecha inicialmente programada.
2. Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la adenda del contrato correspondiente a la Licitación PUBLICA Nº 2014LN-000001-01 “Construcción Y Mejoras Del Parque De Los Ángeles En Heredia Centro” por lo cual el plazo de entrega de la obra se traslada para el día 15 de julio de 2016.
3. Instruir a la Proveeduría Municipal, solicitar la ampliación de la garantía de cumplimiento en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones.

La Licda. Priscila Quirós expone este punto del informe y señala que es importante que en las obras que realiza la Municipalidad se coloquen vallas publicitarias donde se destaque el nombre del municipio.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si esos 70 días son naturales porque debe quedar claro que no son hábiles.

El regidor Rolando Salazar felicita a la administración por la contratación de aceras por demanda, ya que es una excelente idea, hacer estas obras utilizando la contratación por demanda.

El señor Alcalde Municipal da las gracias a la Licda. Priscila Quirós por la llamada de la publicidad ya que le ha dicho mucho al Lic. Enio Vargas y a la Arq. Elizeth Montero a fin de que aparezcan los rótulos de la Municipalidad en las obras que se hacen. Informa que esta es una propuesta de la Contraloría y debe estar bien justificado.

La regidora Hilda Barquero comenta que debe haber más comunicación para que los ciudadanos conozcan lo que se está haciendo porque por ejemplo en el Mercado se pasa sobre tablas pero no se dice porque y considera que se debe informar a la ciudadanía.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA POR 70 DÍAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 2014LN-000001-01 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA CENTRO” POR LO CUAL EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SE TRASLADA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, YA QUE EXISTEN JUSTIFICACIONES RAZONABLES DE ÍNDOLE TÉCNICO (ATRASO EN LA AUTORIZACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO ALREDEDOR DEL PARQUE), QUE IMPIDIERON EL ARRANQUE DE LAS OBRAS EN LA FECHA INICIALMENTE PROGRAMADA.**
2. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 2014LN-000001-01 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA CENTRO” POR LO CUAL EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SE TRASLADA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SOLICITE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-620-2016 y SCM-660-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 483-2016 y 484-2016 respectivamente.

**FECHA:** 12-04-2016 y 18-04-2016 respectivamente.

**ASUNTO:** Remite TH-102-2015, sobre las correcciones del Manual de Reclutamiento y Selección. **AMH-426-2016.**

**RECOMENDACIÓN:** Previa revisión y visto bueno de la legalidad del Manual realizada por parte de la Licenciada Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal, esta Comisión recomienda la aprobación del Manual de Reclutamiento y Selección propuesta por Gestión de Talento Humano.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y PREVIA REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LA LEGALIDAD DEL MANUAL REALIZADA POR PARTE DE LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PROPUESTA POR GESTIÓN DE TALENTO HUMANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-661-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 484-2016.

**FECHA:** 18-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 213-16.

**ASUNTO:** Remite TH-05-16, referente a la creación de tres plazas en el área de Vigilancia por Monitoreo y un Coordinador de Calidad y Ambiente. **AMH-466-2016. / N°213-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión conoce la documentación y recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este documento fue conocido en el punto 1 y 2 del Informe de Gobierno y Administración #03-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DOCUMENTO FUE CONOCIDO EN EL PUNTO 1 Y 2 DEL INFORME DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN #03-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-621-2016.

**SUSCRIBE:** Msc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN N°:** 483-2016.

**FECHA:** 12-04-2016.

**ASUNTO:** Transcripción de acuerdo sobre el informe de labores del año 2014 de FUNDAEVI. **SCM-2002-2014.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión conoce la documentación y recomienda al Concejo Municipal, dejar para seguimiento de la Comisión de Gobierno y Administración.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe de Labores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 2010-2016

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME DE LABORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA COMO ASUNTO ENTRADO PARA ANALIZAR EL PRÓXIMO JUEVES CON LOS INFORMES DE LABORES DE LAS COMISIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 8-2016 de Obras

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario.

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria, Secretaria.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 08 de abril del 2016.

1. **ASUNTO**: Esta comisión analiza el caso de la solicitud del cambio de uso de suelo a nombre de **Álvaro Enrique Riveros Díaz**, visto primeramente en el punto 6 del Informe de Obras #27-2016, que se copia a continuación con la recomendación de aprobar el cambio de uso de suelo; pero el Concejo Municipal lo devolvió a la comisión, ya que la solicitud sale a nombre de la señora **Sandra Ovares Juárez**, quien es la abogada y está realizado los trámites.
2. **REMITE:** SCM-2305-2015.

**SUSCRIBE:** Álvaro Enrique Riveros Díaz.

**SESIÓN N°:** 453-2015.

**FECHA:** 16-11-2015.

**DOCUMENTO N°:** 968-15.

**ASUNTO**: Solicitud de cambio de uso de suelo en Barreal de Heredia – Residencial Casa Blanca Lote 8-A para colocar una peluquería y suministros de papel. **Email: lic\_san@yahoo.es / Tel: 8312-6321.** **N° 968-15.**

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del **Sandra Ovares Juárez** presentado en la Dirección de Inversión Pública. Se solicita el Cambio de Uso para el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| **Álvaro Enrique Riveros Díaz** | | 117000326404 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-799820-2002 | 4-186370-000 | 90 | 106 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa, Barreal del Ebais un Kilómetro norte casa Blanca casa A-8. | | | |

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-US-1075-2015 se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR ESTE** **CAMBIO DE USO DE SUELO,** con fundamento en el artículo N°6.4.2 del Reglamento de La Ley de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle nacional.

En el Punto 4, del Informe de Obras #04-2016, se volvió a analizar, ya que la abogada presentó una carta aclarando que el cambio de uso de suelo tenía que salir a nombre de **Álvaro Enrique Riveros Díaz,** y no a nombre de ella**.** Copio el punto a continuación, con la recomendación de la aclaración del nombre:

1. **REMITE:** SCM-164-2016 y SCM-0119-2016.

**SUSCRIBE:** Sandra María Obando Juárez.

**SESIÓN N°:** 469-2016.

**FECHA:** 01-02-2016.

**ASUNTO**: Manifiesta que el permiso para el cambio de uso de suelo debe salir a nombre del señor Álvaro Enrique Riveros Díaz. **Email: lic\_san28@yahoo.es**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| Álvaro Enrique Riveros Díaz | | 117000326404 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-799820-2002 | 4-186370-000 | 90 | 106 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa, Barreal del Ebais un Kilómetro norte casa Blanca casa A-8. | | | |

**Se adjunta nota de la Licda. Sandra Obando Juárez, que dice:**

“*Señores Comisión de Obras*

*La suscrita Sandra María Obando Juárez, mayor, abogada, con carne 9350 y cédula 8-0068-0792, con todo respeto manifiesto:*

*Que el propietario del inmueble y los permisos solicitados deben de salir a nombre del señor Álvaro Enrique Riveros Díaz, cédula de residencia 117000326404, como propietario del inmueble que se está pidiendo el cambio de uso de suelo del inmueble matrícula 4-186370-000.*

*Mi nombre sale en algunos documentos porque soy la abogada que ha tramitado todo el proceso, ya que don Álvaro no cuenta con tiempo para hacer dicho trámites.*

***Sandra María Obando Juárez****”*

**RECOMENDACIÓN DE ESTA COMISIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aclarar e instruir a la Dirección de Inversión Pública, que el cambio de uso de suelo debe de aparecer a nombre de Álvaro Enrique Riveros Díaz, cédula de residencia 117000326404.

Pero en el departamento de Inversión Publica necesita el acuerdo donde se diga que se recomienda el Cambio de Uso de Suelo a nombre de **Álvaro Enrique Riveros Díaz.**

Por esta razón se suscribe a continuación la recomendación final de esta comisión hacia el Concejo Municipal:

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión analiza primeramente el caso del señor **Álvaro Enrique Riveros Díaz,** en el punto 6 del Informe de Obras #27-2015, donde se recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cambio de uso de suelo, ya que cumple con el artículo 6.4.2. del Reglamento de Construcciones. Por segunda ocasión, se realiza, a petición del propietario y del Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en la sesión 469-2016, realizar la aclaración del nombre, ya que salía a nombre de **Sandra Obando Juárez,** y lo correcto es **Álvaro Enrique Riveros Díaz**. De acuerdo a lo mencionado, esta comisión recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda al Concejo Municipal, con base al Informe Técnico Oficio DIP-US-1075-2015, suscrito por el Ing.Paulo Córdoba, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO**, con fundamento en el artículo N°6.4.2 del Reglamento de La Ley de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle nacional; a nombre del señor **Álvaro Enrique Riveros Díaz,** portador de la cédula 117000326404.

**\*\*\* ANALIZADO Y REVISADO EL INFORME N° 8-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-US-1075-2015, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO N°6.4.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, YA QUE SE ENCUENTRA FRENTE A CALLE NACIONAL; A NOMBRE DEL SEÑOR ÁLVARO ENRIQUE RIVEROS DÍAZ, PORTADOR DE LA CÉDULA 117000326404. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 09-2016 de Comisión de Obras

**TEXTO DEL INFORME**

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario.

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria, Secretaria.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Asesores Técnicos:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial.

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de abril del 2016 a las dieciséis horas con diez minutos.

1. **REMITE**: DIP-DT-0371-2016.

**SUSCRIBE**: Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial.

**FECHA:** 19-04-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación del anteproyecto Condominio Comercial Residencial de Fincas Filiales Matrices Santa Verde (Condominio Café).

**Texto del oficio DIP-DT-0371-2016, que dice:**

**“**En atención a la solicitudde aprobación del anteproyecto Condominio Comercial, Residencial de Fincas Filiales Matrices Santa Verde (Condominio Café), el cual consta de 13 Fincas filiales matrices,

con un área total de terreno de 99.866,46 metros cuadrados, propiedad ubicada al costado este de la Urbanización La Aurora, se procede a informar sobre los requisitos aportados para la aprobación del anteproyecto:

1. Plano del anteproyecto visado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el contrato OC-702790 y profesional responsable Ing. Guillermo Carazo Ramírez, carne IC-3342.
2. Oficio SCM-0408-2015 del Concejo Municipal, con fecha del 27 de febrero del 2015, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 392-2015, para la aprobación del desfogue pluvial del proyecto “Condominio Café”
3. Oficio DIP-US-2140-2014, de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia, en el cual se certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 07 de octubre del 2014 que en la propiedad con plano catastro H-1670174-2013, es permitida la construcción de Condominio Comercial y Residencial Vertical.
4. Oficio CU-043-2015 de la Comisión de Urbanizaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, con fecha del 20 de julio del 2015, en el cual indica la disponibilidad de agua potable para 1422 servicios, en las propiedades según folio real matrícula 4-24699-000 y 4-238266-000 para el proyecto Café. Además se indica la disponibilidad de energía eléctrica para 1422 servicios, siempre y cuando el desarrollador asuma la construcción de la red eléctrica interna y las mejoras que se requieran en la rede existente y la conexión a la red de la ESPH SA.
5. Oficio CN-ARS-H-4385-2015 de la Dirección Regional de la Rectoría de la Salud Central Norte, en el cual se aprueba el permiso de ubicación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, para la actividad de construcción de cinco sistemas de tratamiento de aguas residuales, del Condominio Residencial Comercial Café, según el vertido al alcantarillado sanitario que se indica en el oficio UEN-AR-218-2015 de la ESPH.
6. Oficio UEN AR 96-2015-R de la UEN Agua Residual de la ESPH, en la cual se aprueba el desfogue del efluente de las plantas de tratamiento y la construcción de un tanque de retención de 500 metros cúbicos para las etapas 3,4, y 5 del Condominio Café.
7. Oficio DVT-DGIT-ED-2016-1406, de la Dirección General de Ingeniería de Transito, Departamento de Estudios y Diseño, en el cual se autoriza el diseño de accesos a la ruta nacional #111.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el anteproyecto Condominio Comercial, Residencial de Fincas Filiales Matrices Santa Verde (Condominio Café) y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente a las 13 fincas filiales matrices.

Sin más por el momento suscribe atentamente

***Paulo Córdoba Sánchez***

***Gestor de Desarrollo Territorial***

***Desarrollo Territorial”***

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL ANTE PROYECTO DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA VERDE (CONDOMINIOS CAFÉ)**, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-DT-0371-2016,suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ANTE PROYECTO DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA VERDE (CONDOMINIOS CAFÉ), CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0371-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: DIP-0255-2016.

**SUSCRIBE**: Ing. Bryan Rodríguez Gómez –Planificador Urbano.

**FECHA:** 21-04-2016.

**ASUNTO:** Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte del señor **Pedro Laguna Vega**, presentado en la Dirección de Inversión Pública.

**Texto de oficio DIP-0255-2016, que dice:**

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte del señor Pedro Laguna Vega presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCION DE** **LOCAL COMERCIAL** en el inmueble con la siguiente descripción;

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| Pedro Laguna Vega | | 8-0096-0046 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-941258-1990 | 4-129726-000 | 50 | 349 |
| **Dirección:** Distrito San Francisco, Urbanización La Aurora casa 30 NN. | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0255-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que cumple con el artículo 6.4.2 del Reglamento de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle nacional.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 6.4.2 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, YA QUE SE ENCUENTRA FRENTE A CALLE NACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: SCM-497-2016.

**SUSCRIBE**: Evan Wayne Campbell.

**SESIÓN N°:** 479-2016.

**FECHA:** 21-03-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo. **Email: vrtita@gmail.com / 8705-6065.**

**Texto del Oficio DIP-0253-2016, que dice:**

**“**Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **YENSY VANESSA REYES GOMEZ** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **MINI SUPER - SALON DE BELLEZA** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| Evan Wayne Campbell | | 4-22048769 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-0790023-1988 | 4 122548-002 | 70 | 137 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa, La Lucía, casa F-13, Guararí. | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0253-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que no cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: DIP-US-0256-2016.

**SUSCRIBE**: Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano.

**FECHA:** 21-04-2016.

**ASUNTO:** Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte de la señora **María Zeneida Álvarez Díaz**, presentado en la Dirección de Inversión Pública. **Tel: 6047-2253 / 6047-2250.**

**Texto del oficio DIP-US-0256-2016, que dice:**

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de la señora **María Zeneida Álvarez Díaz** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **Ventas de Comida Rápidas**  en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| José Lorenzo Cornejo Bolaños | | 122200454323 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-0866388-1989 | 4125717-000 | 53 | 525 |
| **Dirección:** Distrito Ulloa, Urbanización San Francisco Casa 17-N. | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0256-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que no cumple con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: SCM-623-2016.

**SUSCRIBE**: Ing. Rodolfo Rivas – Global Park.

**SESIÓN N°:** 483-2016.

**FECHA:** 12-04-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación del vertido de aguas pluviales del proyecto – “Plataforma de Parqueos Global Park”. **Email: rodolfor@cfz.co.cr**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que esta caso fue conocido y resuelto en el punto 11 del Informe de Obras #06-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA CASO FUE CONOCIDO Y RESUELTO EN EL PUNTO 11 DEL INFORME DE OBRAS #06-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: SCM-606-2016.

**SUSCRIBE**: Msc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 06-04-2016.

**ASUNTO:** Devolución del punto 4 del Informe de Obras #06-2016, donde se trata el tema del señor Tomas Porras Moraga, para que la Comisión lo conozca de nuevo y recomiende de acuerdo al informe realizado por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal. **Tel: 2238-4805**

**4.REMITE:** SCM-133-2016.

**SUSCRIBE:** Tomas Porras Moraga.

**SESIÓN N°:** 467-2016.

**FECHA:** 25-01-2016.

**DOCUMENTO N°:** 040-16.

**ASUNTO**: Solicitud de uso de suelo en San Francisco, Santa Cecilia para colocar una librería bazar. **Tel: 2238-4805. N°040-16.**

**Texto del Oficio DIP-0126-2016:**

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **TOMAS PORRAS MORAGA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **COMERCIAL LIBRERÍA Y BAZAR** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| Tomás Porras Moraga | | 6-0778-0313 | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-0882241-1990 | 4 126375-000 | 53 | 481 |
| **Dirección:** Distrito San Francisco, Urb. San Francisco, Santa Cecilia de Heredia, casa 8-O | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0126-2016, suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, analizar la solicitud de cambio de uso de suelo con base al criterio de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, ya que se encuentra ubicado en una vía principal de las alamedas y cumple con las medidas de calle y aceras.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, y con base a los criterios expuestos de flexibilidad de trámites en el Informe CM-AL-11-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, esta comisión recomienda **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, a nombre de Tomás Porras Moraga, cédula 6-0778-0313.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, A NOMBRE DE TOMÁS PORRAS MORAGA, CÉDULA 6-0778-0313, CON BASE A LOS CRITERIOS EXPUESTOS DE FLEXIBILIDAD DE TRÁMITES EN EL INFORME CM-AL-11-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE**: SCM-638-2016.

**SUSCRIBE**: Msc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 13-04-2016.

**ASUNTO:** Devolución del punto 1 del Informe de Obras #06-2016, donde se trata el tema de la señora Viviana Ceciliano Granados, para que la Comisión lo conozca de nuevo y recomiende de acuerdo al informe realizado por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal. **Tel: 8859-1295 / Email: viancegra@hotmail.com**

La señora Viviana Ceciliano Granados, solicita extender el cambio de uso de suelo, a BAZAR Y PULPERÍA.

**1-REMITE:** SCM-253-2016.

**SUSCRIBE:** Viviana Ceciliano Granados.

**SESIÓN N°:** 472-2016.

**FECHA:** 15-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 104-16.

**ASUNTO**: Solicitud de cambio de uso de suelo en Las Palmeras, Ulloa. **Tel: 8859-1295 / Email: viancegra@hotmail.com / N°104-16.**

**Texto del Oficio DIP-0156-2016:**

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte del señor Eduardo Navarro Hernández presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **BAZAR Y PULPERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad/Jurídica** | |
| **Viviana Ceciliano Granados**  **Eduardo Francisco Navarro Hernández** | | **1-1286-0363**  **1-1206-0227** | |
| **Nº De Plano Catastrado** | **Nº De Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| **H-1711093-2013** | **4-240290-001**  **4-240290-002** | **93** | **323** |
| **Dirección: Distrito Ulloa, Urb. Las Palmeras lote 13-A.** | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0156-2016, suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, analizar la solicitud de cambio de uso de suelo con base al criterio de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre el tema de la falta de una única firma.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, y con base a los criterios expuestos de flexibilidad de trámites en el Informe CM-AL-11-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, esta comisión recomienda **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, a nombre de Viviana Ceciliano Granados, cédula 1-1286-0363 y el señor Eduardo Francisco Navarro Hernández, cédula 1-1206-0227. **CE**: viancegra@hotmail.com

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 09-2016 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, A NOMBRE DE VIVIANA CECILIANO GRANADOS, CÉDULA 1-1286-0363 Y EL SEÑOR EDUARDO FRANCISCO NAVARRO HERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1206-0227, CON BASE A LOS CRITERIOS EXPUESTOS DE FLEXIBILIDAD DE TRÁMITES EN EL INFORME CM-AL-11-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.NO.1.** **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer informes de Comisión de Becas, Comisión de Hacienda y los informes de labores de las Comisiones y Concejos de Distrito.

**PUNTO 1.**

* Informes Comisión de becas No. 10-2016 y 11-2016
* Informe No.05-2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Punto 4)

**\*\*\* SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LOS INFORMES DE COMISIÓN DE BECAS Y EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMO ASUNTOS ENTRADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 2.**

Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal

Asunto: Moción de adición a la convocatoria de Sesión Extraordinaria el próximo jueves 28 de abril para conocer los informes de comisión de becas, el punto 4 del informe No.5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y los informes de labores de las Comisiones y Consejos de distrito.

**\*\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR A LA CONVOCATORIA QUE SE REALIZÓ PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE ABRIL, LOS INFORMES DE COMISIÓN DE BECAS, EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.5 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LOS INFORMES DE LABORES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES Y CONSEJOS DE DISTRITO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal felicita a la señora Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal así como a las compañeras Marcela Benavidez Orozco, Sonia Jara Moya y Evelyn Vargas Castellón funcionarias de la Secretaría del Concejo Municipal ya que el día de mañana 26 de abril, se celebra el día de la Secretaria.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Juan José Carmona Chaves – Administrador Cementerio. Informe de solicitudes de traspaso. IACE-066-16. **N° 0241-16**

Juan José Carmona Chaves – Administrador Cementerio. Informe de solicitudes de traspaso. IACE-067-16. **N° 0242-16**

Juan José Carmona Chaves – Administrador Cementerio. Informe de solicitudes de traspaso. IACE-068-16. **N° 0248-16**

**COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**

Francisco Oviedo Navas – Asociación Deportiva La Aurora. Presentación formal del Sr. Franklin Alfaro Porras, para que sea tomado en cuenta en el puesto vacante en la Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. [franalpo@hotmail.es](mailto:franalpo@hotmail.es) **N° 0236-16**

Roger Rodríguez Solórzano. Remite curriculum del Sr. Gustavo Montero Camacho, para la Junta Administrativa del Comité de Deportes de Heredia. [tavo\_montero1978@hotmail.com](mailto:tavo_montero1978@hotmail.com)

Marvin Enrique Rivas Miranda. Remite Curriculum para participar en la elección de miembro de la Junta del Comité de Deportes de Heredia.

Ana Villalobos – Presidente ADEL Lagunilla. Remite Curriculo del señor Alexander Chacón Álvarez. [alechaal@hotmail.com](mailto:alechaal@hotmail.com)

Melba Ugalde Víquez – Secretaria Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes

Asunto: Informa que se tomó acuerdo de no hacer ninguna postulación de candidatos al nombramiento de un miembro en el Comité Cantonal de Deportes. ADP-JD-144-2016. Fax.: 2238-1100 **N° 0218-**

**COMISIÓN DE CULTURA**

María Fernanda Umaña Carvajal. Solicitud de permiso para realizar una marcha contra el maltrato animal. Asimismo hacer una feria de adopciones de animalitos abandonados entre otras actividades en el parque central, el 15 de mayo de 9 a.m. a 3 p.m. [mariferuc10@hotmail.com](mailto:mariferuc10@hotmail.com) [mmmauricio07@outllok.com](mailto:mmmauricio07@outllok.com) **N° 0244-16**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Modificación contrato Licitación Pública N° 2014LN-000001-01 “Construcción y mejoras del parque de Los Ángeles en Heredia Centro”. **AMH-0527-2016. N° 0251-16**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Remite la evaluación del Plan Operativo Anual, correspondiente al I Trimestres del año 2016. SCM-0616-2016.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Licda. Jazmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo del 2016. **TH-037-2016. N° 257-16**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Remite oficio PI-030-16 referente solicitud de exoneración de toda responsabilidad por la pérdida de unas facturas. **AMH-0491-2016.** **N° 024-16**

**COMISIÓN DE OBRAS**

Pedro Laguna Vega. Solicitud cambio de uso de suelo, en distrito de San Francisco, Urbanización La Aurora, para local comercial. [ingeniero7@idecocr.com](mailto:ingeniero7@idecocr.com) **N° 0252-16**

Hernán Martínez – Presidente Café 401 S.A. Solicitud de aprobación del anteproyecto “Condominio Santa Verde Comercial, Residencial de Fincas Filiales Matrices “Café”. [ralvarez@dehc.cr](mailto:ralvarez@dehc.cr) **N° 0237-16**

Ismael Calderón Delgado. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto ubicado en Ulloa. N° 260. [aiconsultorescr@gmail.com](mailto:aiconsultorescr@gmail.com).

Emilce Guillén Castillo. Solicitud de cambio de uso de suelo en Lagunilla, Ulloa, para cremas y cosméticos. [Emilceguillen123@yahoo.com](mailto:Emilceguillen123@yahoo.com) **N° 0256-16**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CFU-01096-2016 referente a solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde y ventana le da hacia el área de parque. **AMH-0427-2016. N° 0873-15**

Randall Benavides Solís – Unidad de Titulación del IMAS. Solicitud de recepción de área comunal con N° de plano H-83393-1992. Tel. 2202-4000 **DSPC-286-04-16.** **N° 0234-16**

**COMISIÓN DE PLAN REGULADOR**

Arq, Alejandro Chaves Diluca. Convocatoria reunión técnica con setena, el 18 de abril a las 10:00 am.

**COMISIÓN DE SOCIALES**

Paula Escudero Aguirre. Presentación de proyecto de grupo tejedoras de Heredia. Asimismo solicitan autorización para realizar actividades al aire libre, el sábado 18 de junio de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. (Práctica de tejido) [apula.escudero1235@gmail.com](mailto:apula.escudero1235@gmail.com) **N° 0253-16**

**PRESIDENTE DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite AJ-0196-16 referente al nombramiento para actualizar el Comité Institucional de Control Interno. AMH 481-2016. **N° 151-15**

**SR. DAVID LEÓN RAMÍREZ – REGIDOR ELECTO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal . Remite oficio MH-OIEG-095-16 referente a solicitud de audiencia del Regidor Electo, Sr. David León Ramírez, para que se atienda caso de discriminación. **AMH-0507-2016.** **N° 0119-16**

**CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CFU-0117-2016 referente a problemática con movimiento de tierra en las construcción del Polideportivo de Los Lagos. **AMH-0428-2016. N° 0681**

**ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

Lic. -Francisco Sánchez Gómez. Correo referente al reglamento de uso de espacios públicos. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE LO PLATEE AL NUEVO CONCEJO.**

Ana Ruth Alas Herrera- Docente Liceo Samuel Sáenz. Hacer del conocimiento del Concejo situación legal en la que se encuentra algunos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz. Tel. 8880-8698 [**ruthalas82@gmail.com**](mailto:ruthalas82@gmail.com) **N° 0207-16.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

MBA. Mayela Jiménez Vásquez – Auditora Fiscal Ministerio de Hacienda. Solicitud de información a los expedientes relacionados con los eventos de espectáculos públicos realizados por la empresa RPMTV MOTOR S.A. **CEG4-SJOS-125-2016.** **Tel. 2539-4850. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE DE INMEDIATO FACILITE TODA LA INFORMACIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-066-16 referente a los resultados finales de estudio hidrológico e hidráulico de la sub-cuenca Quebrada Seca. AMH 461-2016. **N° 0211-16.LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA INFORME CUANDO EMPEZARÁN LAS OBRAS.**

**SEÑORA XINIA VINDAS BARRANTES (NO HAY DONDE NOTIFICAR)**

Xinia Vindas Barrantes – Red Cantonal de Mujeres. Agradecimiento por el apoyo brindado para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. **N° 0215-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECER PROFUNDAMENTE SU NOTA ENVIADA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEÑOR FÉLIX ANTONIO GALLO SALGADO**

Félix Antonio Gallo Salgado. Solicitud para que se le tome en cuenta criterio de la Asesora Legal del Concejo Municipal y sea aprobado el cambio de uso de suelo a su representada Maquinaria Industrial

Gallo S.A. **N° 1078 . LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR GALLO SALGADO, QUE SI LA LICDA. OBANDO HACE LA AUTENTICACIÓN COMO NOTARIA PÚBLICA, DEBE SER EN PAPEL DE SEGURIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ 215-16, referente a la adición al artículo 30 bis a la Ley 4716**. AMH 494-2016**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-0215-16 referente a donación de una malla que no se va a utilizar en play infantil. **AMH-0492-2016.** **N° 0043-16**

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Asunto: Solicitud para que se contrate para el evento cultural de la Sesión Solemne del 1 de mayo del 2016, a la señora Sandra Mora Rivera y al señor Juan Carlos Rojas Ramírez. **SCM-0640-2016.** **N° 0119-16**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-0214-16 referente solicitud de arreglo del problema del parque de juegos infantiles en Nísperos Tres. **AMH-0485-2016.** **N° 0103-16**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DSCI-151-16 referente a la revisión del tema del caso de la Vicealcaldía Municipal (Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Permisos Públicos propiedad o bajo la administración de la Municipalidad). **AMH-0498-2016.** **N° 0238-16**

1. Lilliam Jiménez Carvajal

Asunto: Solicitud para que se le oportunidad a las personas que por error de la administración no presentaron hoja de vida para participar en el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Conservatorio Castella. [Dasekry@hotmail.com](mailto:Dasekry@hotmail.com) **N° 0243-16**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DSC-126-2016 referente a que la venta de licor y drogas se aumenta más cada vez en av 1 calle 5 y 7. **AMH-0502-2016. N° 174-16**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio AJ-228-16 referente a información del Polideportivo del Bernardo Benavides. AMH-0508-2016. **N° 0247-16**

1. MSc. Iliana Salazar Rodríguez – Supervisora Circuito 07

Asunto: Remite ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de La Aurora -Heredia. Fax 2293-5863 **N° 0249-16**

1. Informe N° 02 Comisión de Cementerio **N° 0250-16**
2. Informe N° 05-16 COMAD
3. Informe N° 02-16 Comisión de Vivienda
4. Informe N° 03-16 Comisión de Ventas Ambulantes
5. Informe N° 10-16 Comisión de Becas
6. Félix Antonio Gallo Salgado

Asunto: Solicitud para que se le tome en cuenta criterio de la Asesora Legal del Concejo Municipal y sea aprobado el cambio de uso de suelo a su representada Maquinaria Industrial Gallo S.A. **N° 1078**

1. MSc. Roberto Montero Guzmán – Director Castella

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella. N° 259. [**Conservatoriocastella@gmail.com**](mailto:Conservatoriocastella@gmail.com)

1. Francisco Oviedo Navas – Asociación Deportiva La Aurora

Asunto: Presentación formal del Sr. Franklin Alfaro Porras, para que sea tomado en cuenta en el puesto vacante en la Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. [franalpo@hotmail.es](mailto:franalpo@hotmail.es) **N° 0236-16**

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*

1. Publicada en La Gaceta Nro. 184 del 25 de setiembre de 2014 [↑](#footnote-ref-1)